

Movimiento de Mujeres, Estado, Política y Poder: Lecturas Feministas de la Política Pública de Género en la Venezuela Bolivariana

RESUMEN

Los últimos 15 años, Venezuela ha experimentado un proceso de profundas transformaciones sociales y políticas, que de forma evidente ha impactado al Estado y la institucionalidad que este ordena. El proceso constituyente convocado en 1.999 por el recién electo presidente, Hugo Chávez, hizo posible que además de la consulta y la posibilidad de aportar con propuestas concretas a la redacción del nuevo texto constitucional, las personas, colectivos y movimientos se involucraran de forma directa en la construcción de una nueva institucionalidad y por ende en el diseño y ejecución de las políticas públicas a través de las cuales se daría vida a lo refrendado en la nueva constitución. Así, los Movimientos de Mujeres, experimentaron por primera vez en mucho tiempo la posibilidad de ser sujetos visibles no solo desde el reconocimiento de derechos hasta entonces postergados, sino también desde la participación activa y directa en el diseño de la política pública de género. La dinámica de esta participación ha sido un proceso lleno de tensiones y rupturas al interior del Movimiento de Mujeres en Venezuela, que en medio de debates feministas aún no resueltos sobre el orden, las formas y la priorización de ciertas reivindicaciones plantea hoy la necesidad de realizar un balance sobre lo conquistado la última década, pero también de las deudas que en materia de derechos y de reconocimiento hacia las mujeres, siguen sin resolverse hoy.

ABSTRACT

The last 15 years, Venezuela has undergone a process of profound social and political transformations, which evidently has impacted the state and the institutions that this order. The constitutional process organized in 1999 by the newly elected president, Hugo Chavez, made possible in addition to the consultation and the possibility of contributing with concrete drafting the new constitution proposals, individuals, groups and movements to get involved directly in building a new institutional framework and therefore in the design and implementation of public policies through which life would give it endorsed in the new constitution. Thus, women's movements, experienced for the first time in a long time the possibility of being subject visible not only from the recognition of rights hitherto neglected, but also from the active and direct participation in the design of public policy on gender. The dynamics of this participation has been full of tensions and ruptures within the women's movement in Venezuela, which amidst unresolved feminist debates about the order process, forms and prioritization of certain claims poses today the need for an assessment of what has been achieved the last decade, but also the debts relating to the rights and recognition to women, remain unresolved today.

Palabras Clave: Movimiento de Mujeres, Transición, Estado, Género, Política Pública.

La relación entre los movimientos feministas, de mujeres y el Estado ha sido desde sus inicios una relación compleja, tensa. El Estado encarna el lugar de lo público, y las organizaciones feministas la demanda de que se reconozca el espacio privado como ámbito de acción política y de política pública. Es así como las luchas feministas han logrado que el Estado reconozca y se comprometa a garantizar derechos a las mujeres que hasta hace 50 años eran considerados problemas de tipo privado: el reconocimiento de la violencia física y sexual así como de derechos sexuales y reproductivos, como ámbitos de acción de la política pública de los Estados, son un indicador de avance y de reconocimiento hacia las mujeres.

Sin embargo, en América Latina este ámbito de reconocimiento de lo privado se ve bastante limitado por la superposición de otros problemas que tienen como principales sujetas a las mujeres, el principal y más ampliamente reconocido el de la pobreza; asociado a este, está el hecho de que la maternidad es una condición recurrente en las mujeres más pobres, por lo que las políticas orientadas hacia ellas, se diseñan casi exclusivamente en función de esta condición.

En Venezuela, con la aprobación del nuevo texto constitucional en el año 99, todas estas demandas y discusiones adquieren relevancia dada las rupturas que el proyecto bolivariano planteaba frente a las políticas y el modelo neo-liberal. Todo lo relacionado con políticas públicas de género suponía de entrada un reto, dado que los principales referentes conocidos en esta materia, eran precisamente los planteados por el modelo neoliberal. Esto es: las políticas focalizadas a nivel local para contener y administrar la pobreza, que no contemplaban alterar las relaciones sociales de subordinación que coloca a las mujeres en esa situación.

En ese sentido, la experiencia venezolana de la última década está atravesada por un conjunto de tensiones y contradicciones alrededor de la construcción y diseño de políticas públicas de género que superen el esquema asistencial y avancen en un mismo movimiento en la concreción de garantías de justicia económica (redistribución), autonomía y condiciones para la participación política en un sentido amplio (no exclusivamente comunitario o vecinal), para todas las mujeres.

1. CONTEXTO: EL ASCENSO DEL PROYECTO BOLIVARIANO

Las políticas neoliberales, puestas en práctica desde mediados de la década de los 80 en los países de América Latina y el Caribe, y en particular en Venezuela en 1989, llevaron al país a una de las crisis más agudas en materia económica y social, expresada en la disminución de los ingresos y en el aumento dramático de la pobreza de la gran mayoría de la población.

El Plan de Ajuste Estructural del Fondo Monetario Internacional (FMI), conocido como el paquete económico, obligaba la aplicación de una serie de medidas de carácter macroeconómico, que apuntaban a la reducción del papel del Estado y al aumento del papel del mercado como ente regulador de los procesos económicos. Este paquete comprendía una sucesión de disposiciones de manera inmediata y otras de forma gradual, entre ellas: liberación de las tasas de interés, unificación cambiaria, liberación de precios, incremento progresivo de las tarifas de los servicios públicos, aumento del 100% de los precios de la gasolina y 30% del transporte público. Sumado a una política social compensatoria que pretendía transformar los subsidios indirectos por subsidios directos y localizados a los grupos más vulnerables de la población de forma transitoria que desaparecerían una vez que los beneficios económicos del ajuste comenzaran a presentarse (Observatorio Bolivariano de Género, 2009: 31)

A los pocos días de anunciadas estas medidas a la nación, se produce una de las respuestas populares más contundentes y explosivas que comenzó como una protesta contra el incremento exponencial en el costo del transporte, pero que se expresó como un repudio general a las políticas de ajuste que comenzaban a ponerse en práctica. La respuesta fue una salvaje represión que no pudo contener 3 años más tarde la insurrección cívico-militar del 4 de Febrero de 1992, como una expresión más del malestar con respecto al gobierno y sus formas.

A pesar de las condiciones adversas, los colectivos feministas y las organizaciones de mujeres se mantuvieron activos en la demanda de derechos al Estado para todas las mujeres. Durante la década de los 90, se implementaron muchos programas y actividades en beneficio de las mujeres y aumentaron sus derechos legales. Entre los avances en materia de políticas públicas de género podemos reseñar las siguientes:

Período/Eventos/ Marco	Instituciones	Logros y/o Políticas
<p>1991-1998</p> <p>-Realización del Segundo Congreso Venezolano de la Mujer (1991)</p> <p>-Programa de Acción de la Conferencia Intenacional sobre Población y Desarrollo Sustentable (El Cairo, 1994)</p> <p>-IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995)</p>	<p>-1990: Se crea la Oficina para la Atención de los Derechos de la Mujer. Adscrita a la Fiscalía General de la República</p> <p>-1991: Se crea la Oficina Parlamentaria para Asuntos de la Mujer del Partido Político Movimiento al Socialismo (MAS) en el Congreso de la República</p> <p>-1992: Se crea el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela</p> <p>1992: Se crea el Consejo Nacional de la Mujere (CONAMU)</p>	<p>-1993: Ley de Igualdad de Oportunidades</p> <p>1994: Se incluye en el Plan de la Nación la prevención del embarazo precoz y las garantías para la salud sexual y reproductiva</p> <p>-1995: Ley Aprobatoria de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer</p> <p>-1997: Reforma Ley Orgánica del Trabajo, Título VI, De la Protección Laboral de la Maternidad y la Familia</p> <p>-1997: Reforma Curricular I y II Etapa de Educación Básica</p> <p>-1998: Elaboración de la Norma Oficial Venezolana para la Atención en Materia de Salud Sexual y Reproductiva</p> <p>-1998: Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia</p> <p>-1998: Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política</p> <p>-1998: Elaboración del Plan Nacional de la Mujer 1998-2003</p>

Fuente: Arellano, Yolima, 2004

A pesar de los diversos organismos creados durante esta década para atender las demandas de las mujeres y desarrollar una política pública de género, los ajustes macroeconómicos emprendidos por el gobierno de Rafael Caldera a través de la Agenda Venezuela¹, no contemplaban acciones para impulsar y apoyar la incorporación plena de las mujeres al ejercicio de sus derechos.

Las políticas de “ajuste estructural” de los años ochenta y noventa se asentaron en un orden interno de exclusiones, pero también en un orden patriarcal de jerarquías preconstituidas, de modo que las mujeres, sobre todo las de sectores populares, las campesinas y las indígenas resultaron doblemente afectadas por sus efectos. Durante los noventa, fue desde las organizaciones y articulaciones feministas que se evidenciaron los sesgos de género del desarrollo y de la pobreza, develando el fenómeno de su “feminización”, pero es sólo en años recientes que el debate sobre las relaciones género – pobreza analiza los vínculos entre políticas económicas y sociales, la legislación (sobre todo laboral) arreglos institucionales en la producción de necesidades, interdependencias entre trabajo doméstico y trabajo mercantil. Estos análisis integrales sobre el empobrecimiento de las mujeres se vinculan con el impacto diferenciado que las reformas estructurales han tenido en la experiencia de mujeres y hombres, y muestran varias aristas de género como factor de su empobrecimiento relativo.

Esto ha significado, en los hechos, que las mujeres han sido las encargadas de cubrir, con la doble y triple jornada, las necesidades básicas de sus familias, sobre todo en lo que se refiere a las tareas del cuidado. De ahí que resultaran imprescindibles, como soporte invisible, para las reformas estructurales, convocadas a trabajar con mano de obra barata y sin seguridad social.

Las mujeres, incorporadas desde siempre a la matriz productiva del país, asumieron múltiples tareas en el periodo neoliberal. Sin dejar las cotidianas tareas domésticas, inventaron sinnúmero de “estrategias de sobrevivencia” para paliar el hambre de sus familias y para cubrir el déficit del ingreso familiar. Este período de profundización de la exclusión, sin duda gestó las condiciones materiales y subjetivas para acelerar la construcción de un nuevo proyecto sociopolítico, que venía creciendo con fuerza en el país desde al año 89 y que se consolidó con la insurrección cívico-militar encabezada por el Tte. Coronel Hugo Chávez en 1992.

¹ La Agenda Venezuela fue el nombre que recibió el conjunto de medidas de política económica que impulsó el entonces ministro de planificación, Teodoro Petkoff, en el marco de la tendencia de liberación de la economía que se impuso en América Latina en los años 90, bajo la dirección del FMI. Una premisa de los programas de ajuste económico de carácter neoliberal es la libertad de la economía. Esto es simplemente dejar que sea el mercado el que fije los precios de bienes y servicios. Esa premisa marcaba la Agenda Venezuela, la cual era además una reedición mejorada y matizada del paquete de medidas económicas que ya había resistido la gente en 1989. La Agenda Venezuela fue anunciada en abril de 1996. Contempló ajustes en las tarifas de los servicios públicos y de los combustibles, además de la liberación de precios del resto de los bienes. Para fines del año 1995 la Canasta Alimentaria Normativa del INE tenía un valor de 35 mil 593 bolívares. Y como consecuencia de las medidas de liberación, un año después se ubicaba en 74 mil 951 bolívares, es decir, un incremento de al menos 110 por ciento. Sólo en el primer mes de la aplicación de la Agenda, el aumento de la canasta (que incluye los alimentos esenciales) superó el 16 por ciento. Con respecto a la inflación, vale destacar que ese primer año de la Agenda Venezuela llegó a 103%. Y este representa el mayor registro histórico de incremento de los precios. En los años siguientes bajó a 50% en 1997 y a 35,8% en 1998. En < <http://www.minci.gob.ve/2012/09/ajuste-de-caldera-disparo-precios-de-los-alimentos/>>

Con el ascenso de Hugo Chávez al poder, en 1998, se inaugura en Venezuela un período de inestabilidades de nuevo tipo. A diferencia de la década anterior, cuyo signo neoliberal había sumido al 80% de la población venezolana en la pobreza, la disputa sería por conquistar desde el Estado las garantías y los recursos para impulsar una profunda transformación social y política. Desde entonces el proyecto bolivariano ha transitado por varias etapas en las que se han ido prefigurando sus apuestas en materia de política social

Una primera etapa que va del año 1999 al 2003, está marcada por el proceso constituyente y la confrontación abierta con los sectores más conservadores del país dada su resistencia a aceptar el nuevo gobierno. Esto trajo consecuencias directas sobre las posibilidades de hacer del propio gobierno dadas las resistencias que aparecían al interior del mismo Estado para llevar adelante los preceptos de la nueva constitución. Una de las áreas neurálgicas que más se resistía a los cambios fue la compañía estatal Petróleos de Venezuela que había adquirido una autonomía casi absoluta del Estado en las décadas anteriores; dada la importancia que esta empresa tiene por ser la principal generadora de ingresos en divisas para el país, una de las primeras medidas tomadas por el primer gobierno del presidente Chávez fue reformar la Ley de Hidrocarburos². La recuperación de los recursos de la renta petrolera para financiar el gasto público es un factor clave sin el cual no habría sido posible el desarrollo de los programas sociales conocidos en Venezuela como Misiones³. A partir del 2003, se inicia una segunda etapa en la que el gobierno del presidente Chávez le apuesta al impulso de políticas sociales principalmente en las áreas de salud y educación, por fuera de la estructura del Estado. Entre los años 2003 y 2006 se crean 15 misiones sociales, destinadas a la atención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. De esta forma, el Estado estableció una nueva forma de relacionarse con la población, especialmente con las y los más pobres en la que no mediaban las instancias burocráticas tradicionales; por otra parte cambiaba también la forma en que hasta entonces se había manejado los recursos

2 La publicación el 13 de noviembre de 2001 de la reforma por vía de Decreto con Fuerza de la Ley Orgánica de Hidrocarburos fue el primer paso que dio el Gobierno de Hugo Chávez Frías para cumplir con el mandato constitucional de lograr la soberanía petrolera de Venezuela. Ante los efectos privatizadores de la llamada “Apertura petrolera” aplicada en la IV República, que aportó menos de 34 millones de dólares a inversión social e impedía al Estado venezolano tener de la mayoría accionaria en los contratos, el Gobierno Nacional emprende una serie de políticas que buscan garantizar el flujo de la renta petrolera al presupuesto público, para ampliar y reforzar los programas sociales. La decisión de recuperar la industria para beneficio de la nación, plasmada en la Ley de Hidrocarburos, no fue bien recibida por la denominada nómina mayor de Petróleos de Venezuela (Pdvs). Los defensores de la meritocracia se aliaron a otros sectores empresariales y políticos que para preservar sus privilegios se oponían también a las reformas de las leyes de tierra y de pesca, entre otras. La ofensiva contó desde el inicio con empresas de comunicación. Empezaron una campaña de miedo, que auguraba el colapso economía venezolana con la aplicación de la Ley de Hidrocarburos. Los ataques llegaron a su máxima expresión el 11 de abril de 2002. Ese día un golpe de Estado derrocó al presidente constitucionalmente electo, durante dos días. A pesar del revés la “meritocracia petrolera” no se quedó de brazos cruzados y se sumó a un nuevo intento de golpe, esta vez con un paro que se prolongó por dos meses y medio. El sabotaje produjo daños directos a la industria por más de 15.400 millones de dólares. Las pérdidas totales para la nación se estiman en más de 20.000 millones de dólares.

3 Las primeras misiones sociales impulsadas en esta etapa fueron la Misión Barrio Adentro para la implementación y coordinación institucional del Programa Integral de prestación de Atención Primaria de Salud; un par de meses después se crea la Misión Robinson, para erradicar el analfabetismo y alcanzar la prosecución al sexto grado de Educación Básica de jóvenes y adultos para eliminar la condición de exclusión social asociada al analfabetismo, posteriormente ese mismo año se crean las Misiones Ribas y Sucre, vinculadas también a la prosecución de estudios en el área media, diversificada y superior.

cuyo origen eran los ingresos petroleros, alterando radicalmente los mecanismos de distribución de la renta. Podríamos decir que en esta primera etapa del proceso bolivariano, se hizo un esfuerzo por conjugar las dimensiones de redistribución y reconocimiento en el desarrollo de la política social.

Una tercera etapa, la ubicamos en el año 2006, caracterizado por la estabilidad política conquistada por el gobierno bolivariano después de haberse ratificado en el referéndum revocatorio (2004), haber ganado la mayor cantidad de alcaldías y gobernaciones (2004) y de obtener la mayoría absoluta en la Asamblea Nacional. (2005), estas victorias electorales de una parte importante y decisoria del Estado, se consolida con el contundente triunfo del presidente Chávez en las elecciones presidenciales del año 2006.

Es a partir de este año, con mucha legitimidad política y amplios ingresos provenientes de la renta petrolera que el proyecto bolivariano fortalece la inversión en materia de políticas sociales. Esto se logra de tres maneras: 1) Se mantienen, amplían y consolidan la transferencias dinerarias por la vía de las misiones sociales; 2) Se amplían los márgenes del Estado para el crecimiento de la nómina pública, es decir adquisición de empleo formal por esta vía y 3) se consolida e impulsa la política de créditos y microcréditos para el financiamiento de emprendimientos productivos a cooperativas y organizaciones sociales.

Es en este contexto que se crean, desarrollan e impulsan dos de las políticas de género más ampliamente reconocidas en el país: el Banco de la Mujer, creado en el año 2001 y la Misión Madres del Barrio. Dada la impronta que estas políticas han tenido sobre la política de género y por extensión en la propia institucionalidad, concentraremos en ellas nuestro análisis para tratar de identificar en donde residen los nudos críticos de las políticas dirigidas a las mujeres en la Venezuela Bolivariana.

2. APROXIMACIONES CONCEPTUALES A LA RELACIÓN ENTRE MOVIMIENTO DE MUJERES, ESTADO, POLÍTICA Y PODER

El estado actual de la producción de conocimiento sobre la relación de los Movimientos de Mujeres con el Estado, la política y el poder en América Latina, presenta diversas aproximaciones, entre las que podemos identificar al menos cuatro registros relevantes

En 1985, Julieta Kirkwood, llamaba la atención sobre las tensiones que experimentaba la relación entre feministas y políticas, para marcar las diferencias existentes entre dos estilos del hacer y el actuar femenino en la escena pública. Proponía que el hacer política desde las mujeres pasaba por la revisión de las categorías de lo que se define como público y privado, señalando algunas necesidades temáticas que van desde el problema del cuestionamiento del saber, el problema del saber y la dificultad de conciliar el feminismo con una noción de la política que no amplía los márgenes rígidos del ámbito de lo público, y por ende las limitaciones que este enfoque supone para la politización de “lo privado”

Para Virginia Vargas (1988), la relación del movimiento de mujeres con la política presenta una serie de complejidades: por un lado la autonomía del movimiento de mujeres es, evidentemente, una de las características y conquistas más importantes, así como el sustento para la construcción de un movimiento que confronte y contenga su opresión particular; sin embargo, la autonomía no es un proceso lineal y no apunta en una sola dirección: puede darse autonomía de tipo organizativa, pero no ideológica y viceversa; puede ser una autonomía creativa, con capacidad de presión y negociación

desde la especificidad del movimiento, pero puede por momentos también ser una autonomía defensiva que expresa (con sobradas razones muchas veces) más el temor a la confrontación con lo público o una tendencia a negar las diferencias, lo que puede significar validar una tendencia igualitaria que impulse la homogeneización y el igualitarismo al sentir muy amenazante la diferenciación (Vargas, 1998, 86)

Más recientemente Claudia Anzorena (2013), se ha planteado realizar un análisis de las relaciones entre mujeres y Estado a través de una lectura feminista de las políticas públicas dirigidas hacia estas, con el fin de analizar cómo se estructuran las relaciones de género en las políticas sociales, y la articulación de las políticas de género con el conjunto de la intervención estatal.

Finalmente Nancy Fraser (1997) ha planteado un debate trascendente alrededor de la justicia, y las formas en que las políticas públicas pueden garantizarla. Así, esta autora cuestiona la orientación asistencialista del Estado hacia colectivos cuyas demandas son bivalentes, esto es que contienen al mismo tiempo demandas que incluyen dimensiones político-económicas y culturales valorativas. En ese sentido, el diseño y aplicación de políticas limitadas a la redistribución, dificultan la concreción de la justicia y la garantía plena de derechos. Esta misma autora, ha actualizado su lectura sobre las escalas de justicia incorporando la dimensión política de la representación. La injusticia en esta dimensión que contiene tanta la redistribución como el reconocimiento, está relacionada con la imposibilidad de la participación plena como pares en una comunidad o cuando las fronteras de la comunidad se trazan de forma tal que alguien queda excluido absolutamente de participar en las confrontaciones sobre justicia que le competen (Fraser, 2008)

En Venezuela, desde la década del 70 las organizaciones de mujeres vienen interpelando al Estado sobre la necesidad de ser reconocidas como sujetas de acción política, en el sentido más amplio de la expresión. A partir de la organización y participación de mujeres vinculadas a los partidos políticos de izquierda (Argelia Laya, María León, Nora Castañeda, et al), se desarrollan una serie de políticas para atender las demandas de las mujeres, mayormente de aquellas relacionadas con la maternidad, la familia y el hogar.

Dado que, el advenimiento del neoliberalismo en la década de los 90, puso en jaque el modelo de sociedad de bienestar basado en la redistribución de recursos, la situación de las mujeres se hizo cada vez más complicada y hubo que lidiar con los estragos producidos por las políticas de ajuste estructural, que proponían recortar al mínimo el gasto público y social, por lo que este pasó a depender de las políticas focalizadas de los organismos multilaterales. En este contexto las mujeres fueron las sujetas privilegiadas dada su nivel de dependencia y sus capacidades estratégicas para administrar recursos, y en esta época particular, para administrar la pobreza y también porque al impactar a las mujeres se impacta también a niños y niñas y cualquier otra persona que dependa del cuidado de una mujer. Las mujeres madres como administradoras son una garantía para llegar a todos/as los/as miembros de la familia. A partir de ellas se puede asistir toda una gama de problemas relacionados con el cuidado. No es de extrañar entonces que el cuidado de los/as niños/as sea el trabajo más difícil de eludir para las mujeres y el que le reporta más beneficios al Estado Capitalista, sobre todo en contextos de crisis y desempleo (Molyneux, 2003)

Investigadoras venezolanas como Arellano (2004), Valdivieso (2005) y García Prince (2012), han realizado balances sobre los impactos, alcances y limitaciones de la

política pública de género desarrollada a partir del nuevo texto constitucional. La lectura de estas autoras se inscribe en una perspectiva crítica que interpela la falta de voluntad que persiste en el proyecto bolivariano para el diseño e implementación de políticas que trascienda lo que Lola Luna llama la *ideología de la maternidad* dada la exclusión que esto supone para las mujeres que no son madres o que aspiran a garantías y posibilidad de derechos más allá de esta condición.

2.1 FEMINISMOS Y ESTADO

De acuerdo con Anzorena (2013), dentro del campo de los feminismos, existen dificultades para trabajar en torno al Estado. Las dificultades para analizar las relaciones de las mujeres con el Estado, así como la trama de estas relaciones al interior del mismo, han estado marcadas por una fuerte tradición anti-estatal. Apenas en los años 80 aparecen las primeras aproximaciones de teoría feminista sobre el Estado. Un aporte sustancial fue el de Catharine Mckinnon, quien propone realizar una teoría general sobre el Estado desde una perspectiva feminista radical (Mckinnon, 1995). También resultan relevantes las contribuciones de Carole Pateman (1995), explicando el origen de la neutralización política realizada en el orden político moderno a través de lo que llama “el contrato sexual” que ubica a las mujeres en el ámbito doméstico, relegándolas a un lugar secundario en el ámbito público.

Estas aproximaciones nos permiten identificar un conjunto de tensiones en torno a las modalidades de relación e intervención desde el Estado hacia los movimientos de mujeres y viceversa. Alrededor de estas tensiones, se configura uno de los principales ejes de discusión sobre el movimiento de mujeres en América Latina, esto es: el de su relación con la política, el poder y el Estado. Numerosos análisis han evidenciado, a partir de las prácticas mismas, el contenido político del movimiento de mujeres, ya sea al politizar y dar contenido público a su rol tradicional (como madres) o ya sea participando en formas de lucha y movilización en pos de reivindicaciones de participación política, en su acepción más tradicional. Muchas autoras reconocen también que una de las características de los movimientos de mujeres es la tendencia a asumir directamente la confrontación con lo público, y no a través de la mediación con otras instituciones u organizaciones políticas, colocando en este hecho la fuerza y la novedad del movimiento y rescatando la autonomía como una de los aspectos más significativos (Vargas, 1988, 88)

El análisis y la reivindicación de la participación política en la historia de las mujeres en América Latina los últimos 20 años, pasa necesariamente por el estudio de los movimientos sociales de mujeres que han promovido los cambios y transformaciones, relacionados con el reconocimiento y la incorporación de las mujeres a la vida pública como sujetas de derechos. Esto es así, al menos desde una perspectiva formal. En este contexto, mirar la historia desde el análisis de las relaciones de poder entre los sexos, permite además de describir las relaciones sociales, analizar las implicaciones de estas en los ámbitos de acción política que aún requieren de las transformaciones necesarias que garanticen no sólo desde una perspectiva formal y de derechos, la posibilidad para las mujeres de ejercer una ciudadanía plena, con garantías para la acción y la decisión

Pero, ¿qué se entiende como político y/o acción política de las mujeres?: por un lado, está la reivindicación de reconocimiento de las actividades de las mujeres que tienen que ver con el trabajo, la reproducción y la maternidad; por otro lado, está la permanencia de concepciones y prácticas tradicionales sobre la política, y sobre la posibilidad de trascenderlas para abrir espacios de participación para las mujeres en

ámbitos decisivos de poder. En América Latina, este no es un problema menor puesto que dado el origen de las organizaciones feministas y de mujeres, se hace necesario encontrar un punto intermedio que unifique la acción política feminista. Esto es: reconociendo que aún persisten deudas y problemas por resolver relacionados con la maternidad, el cuidado y la crianza, es necesario también profundizar las demandas de participación política en una perspectiva más amplia, de cuestionamiento y disputa al (y por) el poder.

La superación de algunos prejuicios con respecto al feminismo, en términos discursivos, no ha tenido prácticamente ninguna implicación en la transformación de otros órdenes institucionales y sociales. Transformar esta situación pasa por el análisis del poder (y de las relaciones entre hombres y mujeres a través del cual este se reifica), pero también de una mayor capacidad de interpelación de la política feminista (esto es mayores capacidades de organización y movilización de las mujeres) hacia las formas de acción política tradicional. Esto es: además de señalar el desgaste de la política en términos partidarios, y reivindicar el accionar autónomo de las organizaciones sociales, reconocer la relevancia de disputar ciertos espacios de poder al interior del Estado. En ese sentido, una tensión importante es aquella que se expresa en la relación de los movimientos feministas de mujeres con la política, el poder y el Estado.

De la anterior, emerge una segunda una tensión que da cuenta de la relación de las organizaciones feministas con la política y la autonomía con respecto esta, entendida como un valor importante del feminismo. Si como señala Vargas, la autonomía de las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres, es una de las conquistas más importantes del movimiento, hoy vale la pena replantearse lo que esta autonomía supone en los contextos de profunda transformaciones sociales y políticas ocurridas en América Latina la última década. Esta es una cuestión compleja porque los procesos de cambio político encabezados por gobiernos progresistas que han intentado recuperar la soberanía de los Estados-Nación, supone un desafío muy grande para las organizaciones, espacios de mujeres y redes feministas comprometidas con el cambio social, cómo avanzar en las reivindicaciones y aportes desde las mujeres para la sociedad en contextos de luchas nacionalistas, puesto que género, clase y nación son campos de acción que tienden a contradecirse generando tensiones en las que por lo general, las demandas de las mujeres deben subordinarse al interés nacional. (Angeleri, 2012: 233)

¿Cómo se resuelve esta tensión entre autonomía y política cuando lo que está en juego es la liberación nacional? ¿Se puede realmente tener (y mantener) la autonomía del movimiento con respecto a la política, en el sentido de no establecer ningún compromiso o identificación con determinados procesos y gobiernos?

Si bien la relación entre política y autonomía expresa una tensión permanente, una vez reconocida se pueden definir los límites en términos de lo que la acción política feminista demanda, y hasta dónde son viables las experiencias de articulación cuando las identificaciones partidarias hacen irreconciliable cualquier acuerdo de acción. El dilema que se plantea entonces pasa por preguntarse si los objetivos de las organizaciones feministas se inscriben en un horizonte reivindicativo, o si bien están inscritos y comprometidos en un horizonte de transformación y cambio social. Las implicaciones de esta definición tiene consecuencias concretas sobre las políticas públicas que tienen como destinatarias a las mujeres.

Si se limitan al horizonte reivindicativo, es probable que sus posibilidades de acción política se vean reducidas a su capacidad de movilización y negociación con el Estado, que eventualmente podrá ceder en algunas reivindicaciones que no pongan en peligro la estabilidad y el poder que este tiene para ordenar las vidas y los cuerpos de las mujeres; eso explicaría por ejemplo las resistencias de la mayoría de los Estados en América Latina a legislar con respecto al aborto. Por otra parte, la inscripción en un horizonte de transformación y cambio social, implica de entrada poner en cuestión la ideología maternalista, desde la que el Estado define y entiende a las mujeres. En esta ideología, profundamente arraigada en América Latina:

“(…) se contienen los diversos intereses que el Estado tiene en las mujeres: el control reproductivo, la utilización de su capacidad como agentes sociales para el desarrollo de la comunidad y su productividad como agentes económicos domésticos, especialmente en épocas de crisis. Las políticas públicas que se van dictando las últimas décadas, están orientadas por la visión maternalista y reproductivista, que es excluyente en cuanto a ser sujetos de poder e incluyente en tanto sujetos de políticas públicas. *Las ocasiones en que las mujeres justifican sus demandas al Estado, a través de sus responsabilidades y sus poderes sociales como madres, pone de manifiesto cuanto han hecho de suyo esta ideología* (...) (Luna, s/f: 49, énfasis propio)

Si en América Latina el contenido político de las organizaciones de mujeres, se encuentra asociado a la ideología de la maternidad, es necesario además de reconocerlo, deconstruirlo como la única vía posible de reconocimiento y organización de las mujeres, esto es: sí, las mujeres son madres, y pueden serlo, pero pueden también no serlo y ser y hacer muchas otras cosas, desde la conducción del país hasta los trabajos domésticos de limpieza y cuidado, no hay tareas y responsabilidades que mujeres y hombres “deban” hacer, y es allí donde radica la potencia de la categoría de género, para recuperar y analizar el papel de las mujeres en la historia y la política.

3. PROCESO CONSTITUYENTE Y LUCHA FEMINISTA EN LA VENEZUELA BOLIVARIANA

La historia de la lucha feminista en Venezuela no escapa a esta tensión que produce la ideología maternalista. De acuerdo con Espina, en general, en Venezuela, la organización para las mujeres ha sido casi siempre la misma cosa: no han sido más que dos formas de luchar por la familia y el hogar” (Espina, s/f: 12-13)

El proceso constituyente, supuso la re-articulación de las organizaciones feministas que históricamente habían impulsado la lucha por los derechos de las mujeres, relacionados con la familia, el trabajo y el hogar, pero también con la promoción y desarrollo de nuevas expresiones organizativas de mujeres con expectativas para la participación política y de gobierno. Este proceso visibilizó la emergencia masiva en el espacio público de los sectores populares del país, al interior de los cuales las mujeres representan un porcentaje alto e importante, y registran altos niveles de participación a nivel comunitario.

La propuesta hecha en las elecciones de 1998 sobre la urgencia de elaborar una nueva Carta Magna agrupa una cantidad representativa de mujeres de todas las organizaciones del país, convencidas de la importancia de participar y contribuir en la construcción de un proyecto de nueva sociedad. Para el caso de las organizaciones feministas y de mujeres que participaron en el proceso constituyente, en ese primer momento se trataba de garantizar que los derechos de las mujeres tuvieran rango constitucional, que la

constitución expresara –a través de todo su articulado– el principio de la igualdad de derechos y oportunidades, entre hombres y las mujeres, y que se eliminaran las exclusiones y discriminaciones como expresión y garantía de una verdadera democracia participativa. Entre las propuestas de las organizaciones feministas y de mujeres para ser incluidas en el nuevo texto constitucional se encuentran las siguientes:

“(…) la incorporación al texto de un lenguaje no-sexista en forma y contenido; una constitución que refleje los principios de igualdad y equidad y, por ende, que refleje que los derechos de las mujeres son derechos humanos, universales, indivisibles, inalienables, inviolables y que deberían ser protegidas por el Estado; la no discriminación por género, edad, sexo, orientación sexual, credo, condición social; el derecho a una vida sin violencia; el derecho a la elegibilidad y el ejercicio de las posiciones de poder y en la toma de decisiones; la consagración de los derechos sexuales y reproductivos; el valor económico del trabajo doméstico de las mujeres y la igualdad de salarios; la obligación de dar rango constitucional a los tratados, pactos, convenciones y declaraciones válidamente contraídos por la República” (García y Jiménez, 2000: 106).

Este ejercicio de amplia participación y concreción de propuestas re-configuraría en buena medida las formas de organización y acción social colectiva de las organizaciones feministas y colectivos de mujeres, comprometidas antes durante y después del proceso constituyente con las reivindicaciones feministas, así como también abriría las compuertas de la participación a la inmensa mayoría de las mujeres habitantes de sectores populares a través del desarrollo de la nueva institucionalidad que debía ser creada una vez aprobado el nuevo texto constitucional, y que en alguna medida las iría acercando a ciertas ideas y prácticas feministas en materia de derechos y participación política. En este primer momento la política institucional se concentró en la premisa de la inclusión y la asistencia, para reducir los niveles de extrema pobreza en los que se encontraba entonces el país. Dado que las mujeres eran las más pobres, tal y como hemos explicado anteriormente las políticas de los primeros años de gobierno bolivariano estuvieron concentradas en la redistribución de la renta para beneficiar a las más pobres y en garantizar el acceso a la salud y la educación, entendiendo esto como pasos ineludibles para reducir la exclusión y crear las condiciones para la participación.

Fue una convocatoria excepcionalmente amplia en la que participaron todas las feministas y mujeres organizadas o no, que quisieron hacerlo, y en donde casi todas las propuestas elaboradas por estas fueron recogidas en el texto final de la Constitución refrendada el 15 de diciembre de 1999. Todos los sectores de la sociedad, tuvieron la oportunidad de plasmar por diferentes vías, lo que consideraban sus derechos o principios fundamentales que debían estar contemplados en la estructura del nuevo texto constitucional.

Dos mecanismos funcionaron de manera clave en la formulación y discusión de las propuestas:

En primer lugar, las mujeres- unidas, seguras y solidarias en la definición de las propuestas-elaboramos un documento contentivo de nuestras principales propuestas, organizado y ampliado luego por el Consejo Nacional de la Mujer. En segundo lugar, fueron de mucha ayuda la convocatoria y la metodología de trabajo que utilizó la Comisión de Derechos Sociales y de la Familia, especialmente, recogió a través de un equipo de apoyo, todas las manifestaciones y peticiones de las mujeres de todo el país y de todas las

ideologías, clases, grupos, etc, para plasmarlas en el articulado constitucional. De esta manera, conseguimos nuestros objetivos a través de las más variadas instancias y múltiples medios de interacción y participación tales como: jornadas, talleres, foros, reuniones, comisiones, correos electrónicos, documentos, equipos, plantones, comunicados, entrevistas, caminatas, visitas a los medios de comunicación aliados y permanencia en las sesiones y pasillos de la ANC (Jiménez, 2000: 12)”

De todo este proceso se decantaron las propuestas que, desde una perspectiva de género engloban los derechos humanos de las mujeres como principios constitucionales, a saber:

- La consagración directa, positiva y género-sensitiva de los principios de igualdad y equidad como fundamento de los deberes y derechos ciudadanos.
- La garantía de la igualdad de deberes y derechos entre el hombre y la mujer en el matrimonio y en las uniones de hecho.
- La Igualdad en el ejercicio de deberes y derechos políticos, para liquidar la exclusión de las mujeres del derecho a la elegibilidad que la confina a proporciones minoritarias, eternizadas en todas las organizaciones y funciones del sistema político.
- Igualdad de capacidades y derechos de las venezolanas y venezolanos en relación con la nacionalidad.
- Garantías de protección a las mujeres y a las familias contra la violencia y todas las formas de discriminación.
- Consagración de todos los derechos sexuales y reproductivos que abarquen la protección de la maternidad libremente escogida y la obtención de educación sexual responsable, servicios de salud sexual y reproductiva e información calificada sobre el tema
- Reconocimiento al trabajo doméstico
- El derecho a la participación política e igualdad de oportunidades.

Todas las propuestas recibidas fueron interpretadas y consideradas en un documento final presentado el 18 de septiembre de 1999 por la Comisión de Derechos Sociales y de la Familia a la sociedad civil, para ser discutidas y aprobadas en una jornada asamblearia abierta. Una vez discutidos con las y los asistentes los artículos, modificados en su redacción original debido a la discusión e intervención de los participantes de la mesa, y fueron presentadas en plenaria, donde se dieron por aprobados.

Este proceso de debates abre paso a una serie de reformas en la concepción y las formas de abordar desde el Estado una política de género. A diferencia de periodos anteriores esta vez era explícito el compromiso y la voluntad política del nuevo gobierno, especialmente del propio presidente de la república, con que lo establecido como derechos para las mujeres en la constitución, alcanzase un desarrollo pleno y efectivo en el campo de lo institucional y de las políticas públicas

En este contexto, y en medio de la creciente polarización política del país, empiezan a manifestarse una serie de tensiones al interior de las organizaciones feministas y de mujeres que interpelaban al Estado al plantear que era posible atender de forma simultánea los problemas de pobreza e inclusión de las mujeres y los problemas estructurales que desde el mismo Estado, y el ordenamiento jurídico limitaban al mismo tiempo la participación y el ejercicio de ciudadanía plena de las mujeres.

Estas tensiones dan cuenta de una discusión que aún no ha sido lo suficientemente dada en Venezuela sobre lo que Fraser llama el dilema entre la redistribución y el reconocimiento (Fraser, 2005). Si bien está ampliamente reconocida la necesidad de políticas de redistribución y asistencia, en un horizonte transformacional lo que debe plantearse es la superación de las mismas, por políticas que al redistribuir privilegien el reconocimiento de subjetividades diversas tradicionalmente oprimidas, así como las garantías y condiciones para la participación. La condición de exclusión no se supera solo con mecanismos de redistribución, que en el caso de las y los más pobres, está condicionado por transferencias dinerarias puntuales y en tiempos determinados.

Sin negar la necesidad de las políticas de redistributivas, el reto radica más bien en cómo orientar estas hacia la transformación. Para el caso de las demandas feministas y transformacionales en América Latina, el elemento de tensión de este proceso viene dado por la dificultad de construir autonomía en el contexto de procesos de liberación nacional, para promover políticas que alteren el orden del discurso tradicional sobre las mujeres, como sujetas necesitadas de permanente asistencia, cuidado y protección. Si, la asistencia, el cuidado y la protección son necesarias, pero también es imperativo que existan garantías para la participación política en igualdad de condiciones, así como la posibilidad de incidir (y decidir) sobre los asuntos relevantes para la nación y no sólo aquellos etiquetados como “de mujeres” sobre los que de paso tampoco se resuelve mucho.

Los esfuerzos del Estado venezolano por redistribuir la renta petrolera en función de programas sociales ha colocado a las mujeres en la posición de ser destinatarias de políticas de género y políticas sociales al mismo tiempo, lo que trae como consecuencia que en términos de indicadores de inclusión pueda verse muy favorecida su situación, mientras que en términos reales de transformación de relaciones de género es poco lo que se avanza. Esto nos ha llevado a plantearnos la interrogante de si en Venezuela la última década ha habido políticas de género o si más bien, ha habido políticas sociales orientadas desde un principio a las mujeres madres más pobres. Es de esta forma que el Estado interviene en la vida de las mujeres, especialmente de las madres pobres o bien las mujeres pobres que tienen la potencialidad de serlo. Lo que resulta paradójico es que aunque estas mujeres resultan destinatarias de políticas de reconocimiento y como beneficiarias de políticas sociales, se presentan como ámbitos escindidos.

Así mismo, vale la pena plantearse la relación que existe en el caso venezolano entre intervención estatal y reproducción/transformación de las relaciones de género. Hay al menos dos indicadores que nos permiten dar cuenta de una transformación con respecto al período anterior. Por un lado, desde los inicios del proyecto bolivariano han sido mujeres feministas, militantes de izquierda en su mayoría las responsables de conducir e implementar la política pública para las mujeres. Incluso, la institucionalidad de género y el propio presidente Chávez en varios momentos llegó a reivindicarse feminista, planteándose superar así la supuesta neutralidad valorativa del género; por otro lado la incorporación masiva de mujeres provenientes de sectores populares a través de las políticas sociales ha permeado en ellas cierta politización con respecto a su condición de

subordinación en la sociedad. Este ejercicio de amplia participación y concreción de propuestas re-configuraría en buena medida las formas de organización y acción social colectiva de las organizaciones feministas y colectivos de mujeres, comprometidas antes durante y después del proceso constituyente con las reivindicaciones de género, así como abriría las compuertas de la participación a la inmensa mayoría de las mujeres habitantes de sectores populares que a partir del proceso constituyente iniciarían un proceso de participación progresiva que las iría acercando a ciertas ideas y prácticas feministas en materia de derechos y participación política.

Tal y como me lo expresaba una compañera miembro de un comité de Madres del Barrio:

“Para mi llegar a la misión ha sido muy importante, no solo por el beneficio que claro que ayuda y me hacía falta...sino también porque he tenido la oportunidad de conocer a otras mujeres que estaban en la misma situación que yo y bueno que con los cursos y las actividades a las que hemos ido por estar en la misión y también de escuchar al presidente Chávez, ahora comprendemos un poco mejor que estábamos excluidas por pobres sí, pero que además por ser mujeres” (Tania, promotora de la Misión Madres del Barrio)

La forma en que las mujeres de sectores populares se relaciona con el Estado a través de políticas sociales, ha sido señalada en reiteradas ocasiones como populista, en ese sentido se denuncia una instrumentalización de las mujeres en función de la dependencia que estas tienen con respecto a las transferencias dinerarias que les garantiza el Estado. Sin desconocer los riesgos que esta relación conlleva, también hay que reconocer que en este proceso las mujeres no son solo posibles objetos de cooptación, sino también sujetos dinámicos que como Tania, han tenido la oportunidad de resignificar su lugar en el mundo, de desnaturalizarlo y en ese sentido se abre la posibilidad de transformarlo.

No es posible desconocer que el Estado tiene la capacidad de dar visibilidad pública a determinadas demandas y reivindicaciones, al generalizarlas a nivel de la sociedad, en el caso de las mujeres puede contribuir a modificar las percepciones sobre su situación de subordinación y las razones por las que se encuentran en ella, sin embargo:

(...) las políticas públicas hacia las mujeres asumidas desde el Estado, si bien son importantes no pueden contener el conjunto de demandas, reivindicaciones, necesidades y propuestas a largo plazo, porque ellas se ubican en una lógica diferente a la lógica estatal/patriarcal y porque su cristalización implicaría transformaciones profundas e irreversibles de la sociedad (Vargas, 1988: 87)

El Estado es a la vez un espacio y un conjunto de procesos que envuelven un juego contradictorio de posiciones, representadas por y en distintos sectores de la burocracia estatal. Las políticas públicas son entonces el resultado de la configuración de las relaciones de fuerza existentes en cada momento, pero en definitiva, son elaboradas, diseñadas y ejecutadas por quienes tienen el poder en el Estado. La burocracia estatal es al mismo tiempo arena de la lucha política -donde alternan diferentes actores representando intereses privados- y actor social con iniciativas, interlocutor de otros sujetos/as y actores, interprete de un conjunto de directrices políticas. Esta simultaneidad de papeles del accionar de la burocracia estatal muestra cómo las políticas no son simples respuestas a problemas determinados sino que son parte constitutiva de los procesos a partir de los cuales se establecen y se ponen en relación los diferentes sujetos/as sociales (Anzorena, 2013, pp.37-39)

El contexto en el que nacen las políticas sociales y de género en la Venezuela Bolivariana, nos plantea la necesidad de establecer con precisión el fundamento de las mismas, teniendo en cuenta a todos los actores (decisores y beneficiarios) pero también la dinámica política concreta que en el caso venezolano ha supuesto un período continuo de inestabilidades, rupturas y tensiones entre los actores y en el propio contexto.

A partir del año 2006, es necesario ubicar también las características que estas políticas adquieren en el marco de la apuesta por la construcción del socialismo, esto es:

“La definición que se haga desde del Estado, del momento histórico, de las relaciones de fuerza entre Estado y sujetos/as sociales. Por ello, en algunas coyunturas estas pueden tener como objetivo garantizar los derechos sociales de los/as ciudadanos/as, mientras en otros momentos pueden tomar la forma de políticas asistencialistas, que tienen como objetivo atender alguna situación particular que se considera desventajosa. No es lo mismo una política social o de género en un Estado intervencionista, socialista o en uno neoliberal” (Anzorena, 2013:43)

Así, el análisis de las políticas sociales y de género son un indicador importante para evaluar la correspondencia entre la forma en la que el Estado venezolano se define y las relaciones que las políticas sociales y de género que impulsa, realmente transforma o bien reifica. En ese sentido, el análisis de las políticas sociales como parte del conjunto de las políticas públicas deberá contemplar la dinámica contradictoria en la cual las políticas sociales, son parte intrínseca de la construcción colectiva y conjunta de la nacionalidad, la ciudadanía y la institución estatal” (Fleury, citada en Anzorena, 2013,pp42)

4. SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El objetivo de analizar la política pública de género a la luz de las transformaciones sociopolíticas experimentadas por la sociedad venezolana la última década, nos plantea a buena hora una reflexión sobre el mismo concepto de políticas públicas. A buena hora, porque parece estar enquistada en éste tipo de análisis una visión, en parte reduccionista frente al análisis de las políticas públicas, al papel que cumplen, a los problemas que dicen atender y a los intereses de las y los actores involucrados en el proceso. Hay cierta línea de la cual se puede empezar a dudar: las políticas públicas se concretan en leyes, normas, planes, programas y otro tipo de instrumentos de la tecnología estatal; con esto se pretende resolver los problemas definidos como públicos; en consecuencia las evaluaciones realizan un balance entre los objetivos planteados en la tecnología estatal y los logros se miden considerando la reducción o no del problema. El problema de este enfoque es que no reconoce la impronta que sujetos y procesos concretos suponen para el desarrollo de las políticas públicas, en donde no hay neutralidad posible.

Razones como estas entonces llevaron a una indagación previa por los conceptos de las políticas públicas. En términos generales los autores que se ocupan del tema, acuden al sistema de categorías usadas en el campo de la política y de la planificación. En el primer campo usan las categorías de Estado, Gobierno, Sociedad, Legitimidad, Gobernabilidad, Poder Político, Acción Política entre otras. En el segundo campo utilizan la eficiencia, la eficacia, los costos financieros, la gestión; es el campo de la dimensión técnica de las políticas, de los procedimientos, de los planes, programas,

proyectos, indicadores, metas, información. Separadas para efectos explicativos, pero en la práctica totalmente imbricados. De acuerdo con Anzorena:

“Desde la perspectiva de la práctica concreta del Estado, las políticas públicas son un medio a través del cual se distribuyen recursos económicos y simbólicos. Se trata de un conjunto de acciones deliberadas, que llevan a cabo actores gubernamentales o no gubernamentales, para determinar la forma en que serán asignados los recursos con miras a satisfacer las necesidades e intereses de la población (...) La intervención del Estado condiciona la vida de la población porque determina las prioridades sobre el uso y acceso (o no) de ciertos recursos, bienes y servicios, establece cuál es el punto de vista válido para decidir quién tiene derecho a que y quién no, y transmite la ideología dominante. Tal punto de vista no solo afecta los criterios respecto a la distribución de bienes, servicios y derechos, sino también las representaciones acerca de los/as sujetos/as de derecho” (Anzorena, 2013: 40)

A partir de esta definición podemos identificar al menos cuatro componentes importantes para ser tenidos en cuenta a la hora de realizar un balance sobre la eficacia de la política pública: el problema público, las políticas públicas, el proceso político y el análisis de las políticas.

4.1 El Problema Público

Parte de los supuestos de los cuales parten las evaluaciones de las políticas públicas, es la claridad en la identificación del problema público. Aguilar (1996) define primero lo “público” para después definir el problema público y el proceso que demanda para ser entendido como tal. Por público este autor entiende:

1. Lo que los privados proyectan de manera unánime y normalmente mayoritaria como asuntos de interés general;
2. Principio del libre acceso, a transparencia y apertura. Acceso franco a la decisión de gobierno y carácter franco de la decisión;
3. Involucra en su respuesta recursos públicos, recaudaciones fiscales, etc.

Según éste autor, a la hora de identificar y conocer el problema, debemos tener en cuenta que un hecho calificado como problema:

“(...) cristaliza toda una historia cultural; es el resultado de una cadena causal compleja de factores sociales y también resultado de la evolución de las percepciones y valoraciones de una sociedad. En consecuencia, el problema que una política quiere resolver implica y exige conocer el entorno socioeconómico y cultural del que forma parte, por el que existe y está determinado, así como el proceso histórico del que es efecto y momento de su tendencia”. (Aguilar, 1996:49)

En términos políticos, Aguilar plantea que las relaciones cotidianas entre sociedad y Estado toman la forma de problemas y soluciones, demandas y ofertas, conflictos y arbitrajes, necesidades y satisfactores. No todos los problemas, sin embargo, logran llamar la atención gubernamental y despertar su iniciativa, no todas las cuestiones se vuelven públicas ni todas las cuestiones públicas se vuelven cuestiones que deben ser objeto de la acción gubernamental. Esta es una realidad particularmente sentida para las

demandas que a la sociedad y el Estado, ha elaborado la crítica feminista en América Latina los últimos 40 años. De acuerdo con Virginia Vargas:

“Numerosos análisis han evidenciado, a partir de las prácticas mismas, el contenido político del movimiento de mujeres, ya sea al politizar y dar contenido público a su rol tradicional (madres luchando por los derechos humanos, mujeres desempleadas, campesinas) o ya sea participando en formas de lucha y movilización en pos de determinadas reivindicaciones. (Vargas, 1988: 86)

De forma relativamente reciente, estas reivindicaciones por lo general toman la forma de políticas públicas que los Estados asumen. Desde esta perspectiva, el análisis deberá preguntarse ¿Qué es lo que realmente hace que una cuestión social circunstancial se vuelva cuestión pública y asuntos de la agenda de gobierno? ¿Cuál lógica y dinámica explica la atención o el desinterés, la selección y eliminación de los asuntos establecidos o demandados como problema público?

En éste enfoque comienza a notarse el carácter político que tiene no sólo el proceso de la política en general, sino uno de los primeros pasos, el de definir el problema público. De ahí que cualquier reflexión sobre la materia deberá detenerse en la reconstrucción de los eventos con los cuales los actores visibilizan y caracterizan el problema y demandan su atención. En palabras de Aguilar:

“(…) a través de la palabra, el diálogo, la argumentación racional, la oferta de información, la invocación de las leyes, la retórica, el diseño de programas, en medio de la polémica y los malos entendidos, con aclaraciones y ajustes recíprocos, mediante acuerdos y negociaciones, los individuos y sus organizaciones buscan transformar sus intereses y necesidades particulares en asuntos generales de interés y utilidad para todo el conjunto del estado. (Ibíd.: 26)

Los problemas son elaboraciones humanas que plasman ciertas concepciones particulares de la realidad. Por esta razón, en la formación de la agenda no es tanto cuáles problemas serán tomados en consideración, sino cómo y por quienes serán definidos. Hogwood y Jun, citados por Aguilar (1996), afirman que:

“Por definición del problema se entienden los procesos mediante los cuales una cuestión (problema, oportunidad, tendencia), ya aprobada y colocada en la agenda de la política pública, es estudiada, explorada, organizada y posiblemente cuantificada por los interesados, quienes no raramente actúan en el marco de una definición de autoridad, aceptable provisionalmente en términos de sus probables causas, componentes y consecuencias”. (Ibíd: 52)

Una forma de aproximarse a cómo se definen las soluciones para problemas definidos como públicos y por ende de cómo devienen en políticas, tiene que ver con la formación de la agenda de gobierno como el componente que demuestra con mayor claridad el carácter político del proceso de la política pública; es allí donde se evidencia las tensiones entre las diferentes fuerzas por la definición de prioridades y contenidos de las políticas. En palabras de Aguilar este proceso:

(…)Deja ver quiénes son los que efectivamente definen y justifican los problemas públicos, cuáles grupos y organizaciones tienen efectivamente la fuerza de transubstanciar cuestiones sociales en públicas y en prioridades de gobierno, cuáles organismos y decisores gubernamentales están siempre prontos a actuar frente a las demandas de determinados grupos, cuál es el firmamento

ideológico que otorga valor y prioridad de asunto público a cuáles cuestiones. Revela, en suma, cuál es la estructura de poder que domina efectivamente la hechura de una política (Aguilar, 1996: 27)

Así, la presencia de diferentes fuerzas demuestra que hay entonces una agenda de los ciudadanos, del Estado o del sistema político, que puede preceder y determinar la agenda del gobierno o ser inducida por las preocupaciones y prioridades gubernamentales, y que estas a su vez pueden coincidir con la del gobierno o diferir de ella en mayor o menor grado. Los nexos o las inconexiones entre las dos agendas son propios de la dinámica de las relaciones entre sociedad y Estado. Por otra parte, el elemento cuantitativo es importante a la hora de que un problema sea incluido en la agenda del gobierno:

“(…) cuanto más amplio sea el público al que se ha expandido una cuestión, mayor será la probabilidad de que presione efectivamente al gobierno (…) Es claramente un asunto de correlación de fuerzas. Para que un asunto tenga acceso a la agenda necesita cumplir tres requisitos: 1) que sea objeto de atención amplia o al menos de amplio conocimiento del público; 2) que una buena parte del público considere que se requiere algún tipo de acción y 3) que a los ojos de los miembros de la comunidad la acción sea competencia de alguna entidad gubernamental. (Ibid: 34)

Para efectos de nuestro análisis, agregaríamos que en el caso específico de la concreción de las demandas planteadas por las mujeres, la presión ha ido generando de manera continua la creación de los entes necesarios para atender dichas demandas. Aunque la idea de transversalización del enfoque de género le plantea a toda la estructura del Estado incorporar según su ámbito de acción esta perspectiva; en la dirección contraria, también ocurre que las mujeres o bien las mujeres que coordinan la institucionalidad que se ha creado para atender la política pública de género ajusta sus demandas en función de los planes de la nación que no necesariamente incluyen el enfoque de género.

En términos del balance que nos proponemos realizar, es importante ubicar que la concreción de las demandas de las mujeres al Estado también supone un recorrido de reformulación de la demanda en función de que pueda brindar soluciones efectivas y a largo plazo a los problemas planteados. En ese sentido, es importante no subvalorar la dimensión metodológica. En la definición de una política es tan importante la decisión como el procedimiento por medio del cual se adopta; así resulta un criterio para caracterizar un gobierno o cualquier otro tipo de ejercicio de poder. Además los contenidos de los planes expresan correlación de fuerzas y los recursos para responder a las demandas, planteando límites a la ejecución de las políticas. En éste campo es fundamental la información y los instrumentos con los cuales se recoge la información, pues con ella se visibilizan o se ocultan efectos, procesos, consecuencias

Finalmente, sobre el problema público el autor identifica una doble dificultad para ser definido: “Por un lado enfrenta la dificultad de construir y estructurar una definición aceptable, que supere los escollos de la polémica y pueda alcanzar de alguna manera consenso; por el otro, debe conducir a una definición operativa que dé pie y espacio a una intervención pública viable con los instrumentos y recursos a disposición del gobierno”. (Aguilar, 1996: 57).

En cada momento histórico, las políticas públicas constituyen respuestas a problemas planteados por determinadas identidades colectivas –las madres, los niños/as, los/as

jóvenes- y al mismo tiempo legitiman ciertas demandas de ciertos colectivos como cuestiones de interés público y no otras. Al focalizarse en la respuesta a problemas puntuales desde perspectivas identitarias se elude abordar el origen estructural de ciertos problemas públicos. Suele ser el caso de las políticas sociales y las políticas de género, no se ponen mucho en cuestión las prácticas fuertemente naturalizadas que se sustentan en estereotipos arraigados y legitimados en la sociedad, y que además afianzan el orden existente. Difícilmente estos asuntos son considerados una cuestión que necesita modificación, tanto desde el Estado como desde gran parte de la sociedad. Esto pasa con las demandas históricas de las mujeres relacionadas con los derechos sexuales y con la violencia contra las mujeres por ejemplo, aunque muy recientemente este último ámbito ha venido adquiriendo relevancia a nivel regional⁴ y siendo abiertamente reconocido como un problema de salud pública sobre el cual hay que tomar medidas concretas.

Otra aproximación útil para comprender la política pública es la que sostiene Estanislao Kostka (s/f) según la cual toda política pública encubre una teoría del cambio social y todas las políticas públicas generan efectos, bien sea que se mida por sus logros o sus fracasos. En la teoría de cambio social subyacen las hipótesis explicativas y de transformación del problema. Es esta la que define los posibles contenidos de las políticas públicas. Las diferentes fuerzas sociales son portadoras de diferentes fuentes teóricas para argumentar la atención o desatención al problema. El mismo Estado tiene su propio marco conceptual, aunque las y los funcionarios que ejecutan también cuentan con su propio marco de análisis, incluso no propiamente elaborados.

En el caso venezolano esta consideración es particularmente relevante, dado que en los inicios del proceso bolivariano co-existían múltiples expectativas de hacia donde debía orientarse dicho cambio social; mientras para unos se trataba de recuperar el Estado liberal con ciertas garantías de bienestar para otros se trataba de impulsar una revolución de signo socialista, lo cierto es que el tiempo y las circunstancias históricas fueron marcando las acciones del gobierno que optó por profundizar las políticas sociales a partir de la redistribución de la renta petrolera. Es en este ámbito fundamental sobre el cual se sustenta la apuesta por la construcción del socialismo del siglo xxi.

Cuando exploramos en los tipos y características de política pública encontramos que si bien la redistribución es un aspecto muy importante para la superación de las desigualdades, cuando se trata de subjetividades desvalorizadas socialmente como es el caso de las mujeres, no resulta suficiente; sobre todo si de lo que se trata es de construir una alternativa al orden del Capital. Como hemos planteado anteriormente, desde el enfoque redistributivo de las políticas sociales pueden haber continuidades y prácticamente ninguna ruptura entre gobiernos neoliberales y progresistas, si estas no se orientan desde su diseño a transformar estructuralmente las condiciones en las que se origina la desigualdad.

4.2 Tipos de Política Pública

Sin lugar a dudas la reestructuración habida del Estado venezolano ha hecho una apuesta importante por la redistribución de los recursos aguas abajo, esto es hacia los sectores tradicionalmente excluidos y marginados de derechos en la sociedad, esto

⁴ En el caso de Venezuela, en el año 2007 se aprobó la Ley Orgánica para el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, este instrumento tipifica 18 formas posibles de violencia contra las mujeres. estableciendo penas específicas para ello. Más recientemente, en el año 2014 se incorporó el Femicidio como un delito específico contra las mujeres. No ha sido el caso por ejemplo en el caso de demandas como la despenalización del aborto o la unión civil de personas del mismo sexo.

desde el punto de vista estratificado se orienta hacia los sectores más empobrecidos, dentro de los cuales encontramos a las mujeres, las poblaciones campesinas y los pueblos indígenas.

Si bien es cierto que las mujeres se han visto beneficiadas por esta política redistributiva, hay una falencia en cuanto al diseño y el desarrollo de políticas orientadas a transformar las condiciones de subordinación en la que estas se encuentran en razón de su sexo, en palabras de Llavaneras: “(...) la realidad observada en la mayoría de las políticas analizadas [en la experiencia venezolana] tienden a favorecer una sola forma de justicia, generalmente la redistributiva.” (Llavaneras, 2011: 145)

Para profundizar el análisis de las políticas públicas de género, retomamos el trabajo de Nancy Fraser (1997), quien a partir del concepto de justicia caracteriza por oposición los tipos de injusticia sobre los cuales las políticas públicas se plantean algún tipo de solución: la injusticia económica y la injusticia cultural o simbólica:

“(...) la injusticia socioeconómica está arraigada en la estructura político-económica de la sociedad. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la explotación (la apropiación del usufructo del trabajo propio en beneficio de otros); la marginación económica (verse confinado a trabajos mal remunerados o indeseables, o ver negada toda posibilidad de acceder a un trabajo remunerado); y la privación de bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. Por su parte, la injusticia cultural o simbólica, está arraigada en los patrones sociales de representación interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto” (Fraser, 1997; 5)

Para Fraser esta caracterización de las injusticias prefigura a su vez soluciones tipo en las que se problematiza el alcance de las mismas cuando se trata de sujetos cuya situación en la sociedad implica padecer ambos, como el caso del género que conlleva en su reivindicación dimensiones político-económicas pero también implica la demanda de reconocimiento del tipo cultural-valorativa.

Entre ambos tipos de soluciones, para Fraser existe una tensión que puede dar lugar a interferir una con otra y hasta contradecirse en cuanto a que las políticas de redistribución y reconocimiento parecieran tener objetivos contradictorios. Mientras que las primeras tienden a promover la diferenciación de los grupos, las segundas tienden a socavarla. Tanto las políticas de redistribución como de reconocimiento pueden ser de afirmación o de transformación. Las soluciones afirmativas son aquellas que buscan corregir inequidades sin afectar los problemas estructurales que las originan. En cambio, las soluciones transformativas buscan corregir los resultados inequitativos mediante la reestructuración del marco general implícito que los origina. (Fraser, citada por Anzorena: 45)

4.3 Las Políticas de Género

Las políticas públicas dirigidas a las mujeres, implementadas por los gobiernos en los últimos treinta años, son producto de una constante lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, la no violencia, la equidad y la justicia. En este debate el movimiento feminista y de mujeres ha jugado un papel destacado. Se entiende por perspectiva de género en las políticas públicas la aplicación de conjunto de mecanismos y herramientas analíticas y de orden práctico, que inciden en los planes y programas, en

las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio entre los sexos.

Así, incidir en las políticas públicas, significa modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno y la sociedad e imbuir a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El enfoque de género significa reconocer que los roles, derechos, obligaciones, recursos e intereses de mujeres y hombres se determinan cultural y socialmente, que pueden cambiar con el tiempo y que no derivan de la diferencia biológica del sexo. Esto significa que los requisitos, las prioridades, necesidades e intereses de mujeres y hombres tienen que ser considerados en la formulación de políticas, programas y proyectos, así como en todas las medidas que se implementen.

Las desigualdades de género no son un patrón que se da naturalmente, son desigualdades entre sexos que pueden y deben ser abordadas. La protección de los derechos humanos de las mujeres en las entidades del Estado es la expresión de la responsabilidad estatal respecto a la construcción de sociedades más equitativas.

Es importante mencionar que la transversalidad de género no excluye aquellas acciones afirmativas que abordan explícitamente el tema de la mujer; por el contrario, la promoción de la mujer constituye parte integral de la transversalidad de género. La necesidad de la transversalidad de género en los ámbitos del poder y de la política se ha convertido en el principal reto para conseguir una sociedad más justa e igualitaria en la que hombres y mujeres puedan disfrutar de las mismas oportunidades. De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina:

“En el caso del género, dado que las demandas no se hacen desde un único y exclusivo lugar (...) una política justa debiera poder entrelazar de manera mutuamente positiva objetivos redistributivos con objetivos de reconocimiento (...) debe entonces apuntar a en sus fundamentos a defender una política social de igualdad y una política cultural de la diferencia” (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2012; 4)

Este enfoque permite aproximarnos al estudio de las políticas de género desde una perspectiva que problematiza de manera permanente la relación entre las leyes, la institucionalidad que estas crean y las sujetas hacia las cuales se orienta, que como hemos visto anteriormente, resulta la forma más adecuada de analizar las políticas públicas.

Sobre la base de los programas ejecutados dirigidos a la pobreza y/o a la equidad de género a partir de 1990, Irma Arriagada (2005), citada por Llavaneras (2011), elabora cuatro tipologías de políticas públicas para analizar las políticas públicas de género:

- i) Políticas universales ciegas al género;
- ii) Políticas redistributivas y compensatorias;
- iii) Políticas de derechos y reconocimiento cultural; y
- iv) Políticas de redistribución y de derechos económicos, sociales y culturales.

Las primeras serían aquellas políticas sociales que parten de la “neutralidad” respecto al orden de género (perpetuándolo) e incluyen a la gran mayoría de las políticas públicas

de las últimas décadas. El segundo tipo se presenta en programas asistenciales, generalmente relacionados con la pobreza y la pobreza extrema, focalizados en las madres o jefas de hogar en situación de pobreza, iniciados en 1980 y sostenidos hasta hoy. El tercer tipo se refiere a las políticas de derechos y reconocimiento cultural, las cuales dan un viraje hacia la justicia de reconocimiento y se manifiestan en campañas comunicacionales y medidas legislativas. La cuarta tipología, también llamada por Arriagada “políticas de casillero vacío” por no haber sido ejecutadas aún, incluye las demandas de justicia redistributiva y de reconocimiento con el objetivo de “brindar más autonomía y poder a las mujeres, modificando el desequilibrio de género existente y flexibilizando los roles de género con miras a acrecentar las opciones de hombres y mujeres (Llavaneras, 2011: 137).

Dado que la mayor parte de las inversiones y políticas del Estado se enfocan en las tipologías I y II, existe la preocupación de que el reconocimiento de la subordinación de las mujeres se incorpore como un elemento limitado a la eficiencia de las políticas públicas de combate o eliminación de la pobreza sin hacer un énfasis real en el logro de la equidad entre los sexos por un lado y de reconocimiento y revalorización del ser mujer en nuestra sociedad. El factor eficiencia está generalmente relacionado con el hecho de que las mujeres pobres son población objetivo y, a la vez, ejecutoras directas de diversas políticas de protección social que benefician a los hogares en su totalidad, pasando de beneficiarias a operadoras de la política sin reconocimiento a su trabajo ni remuneración.

En tal sentido, se corre el riesgo de hacer de las mujeres pobres operadoras de políticas de alto rendimiento y bajo costo, sin modificar su situación de subordinación, al tiempo que se transfieren beneficios a los hogares más vulnerables y se profundizan los roles de reproducción. Este riesgo implica la perpetuación de relaciones de discriminación de género y clase ya que, como establece Sweetman, “resolver la pobreza material no es algo posible para las mujeres que carecen del poder de desafiar las políticas discriminatorias de las instituciones sociales. (Chant, 2005: 216, citado por Llavaneras, 2011: 139)

El reto es superar el hecho de que en la práctica, las políticas públicas de género basadas en la asistencia social reifican el rol de subordinación de las mujeres en función del sexo en nuestra sociedad. Siguiendo a Fraser (1997) los programas de asistencia pública están dirigidos a los “pobres” no sólo como blancos de ayuda sino a razón de su potencial hostilidad. Ciertamente tales programas suministran una ayuda material que en un momento determinado es necesaria, pero crean también diferenciaciones antagónicas de grupo fuertemente concentradas psicológicamente.

De acuerdo con Arellano (2004) en Venezuela, al igual que la mayoría de los países de la región, la concepción de políticas públicas había estado centrada en el desarrollo de programas asistencialistas dirigidos a proteger la reproducción y la maternidad. A partir de los debates realizados en la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer, comienzan a generarse reflexiones en los colectivos feministas y de mujeres de la región y del sur global en general, de que este tipo de programas reforzaba la condición de subordinación de las mujeres al hogar, la familia y la maternidad.

Esta concepción encuentra sus orígenes en la falta de reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres que es a la vez causa y efecto de la errónea concepción asistencial de las políticas públicas, que las minoriza y las pone bajo sistemática tutela del Estado sin respetar ni construir su autonomía ni garantizar la exigibilidad de sus derechos. Las

crisis económicas son situaciones de gran vulnerabilidad, en las que no podemos oponernos a la ayuda asistencial porque significaría dejar en el abandono a personas y familias altamente vulnerabilizadas, pero donde precisamente podemos ver el carácter pernicioso de ese modo de intervención pública y su perverso efecto sobre los procesos de ciudadanía de las mujeres. Son planes que refuerzan el rol doméstico, los estereotipos y las relaciones desiguales de género (Maffia, XIV, en Anzorena, 2013)

El contexto en el que nacen las políticas sociales y de género en la Venezuela Bolivariana, es un contexto marcado por una alta polarización política que plantea de forma constante escenarios de confrontación entre quienes están a favor y/o en contra del gobierno. En ese sentido la forma en la que se han desarrollado las políticas sociales, ha generado intensos debates en torno al asistencialismo y la transformación, en ese sentido es importante tener en cuenta que:

“La Diferencia entre una política con perspectiva de género y una política social dirigida a las mujeres⁵ está dada por la forma en que se concibe a la sujeta social destinataria de las acciones. Mientras que una política social asistencialista busca atender situaciones particulares que se consideran desventajosas, una política con perspectiva de género entiende la protección de los derechos de los ciudadanos como responsabilidad ineludible del Estado. Esta última apuntaría a la autonomía y al pleno ejercicio de la ciudadanía, a la promoción de los derechos de las mujeres a fin de equiparar las desigualdades sociales, es decir, distintas de las formas asistencialistas de intervención estatal que refuerzan roles y estereotipos.(Staubli, citada por Anzorena, 2013. 43)

Si bien es cierto que la experiencia venezolana normativa y discursivamente ha propuesto superar la tradición asistencialista, en la práctica las políticas sociales y muy especialmente las políticas dirigidas hacia las mujeres han reforzado este carácter de asistencia y dependencia de las mujeres frente al Estado, no solo desde una perspectiva económica sino incluso desde una perspectiva afectiva. La relación de las mujeres de sectores populares beneficiarias de políticas sociales con el presidente Chávez por ejemplo, estaba marcada por el sentimiento paternal de protección en el que las mujeres se sentían reivindicadas y reconocidas. Esto no sería necesariamente un problema si esta relación no reforzara la necesidad de las mujeres de un hombre (que en este caso encarnaba al Estado) que las proteja.

Sin desconocer que Venezuela ha experimentado una profunda transformación social en las formas de acción colectiva, especialmente las comunitarias, pero esto no necesariamente ha implicado la transformación estructural de relaciones de dominación en la medida en que esta explosión de organización comunitaria precisamente ha reforzado los estereotipos sobre las mujeres-madres y su vocación “natural” por la administración y el cuidado, tal y como está expresado en el último Plan para la Igualdad y la Equidad de Género 2013-2019:

“(…) que lleva por nombre Mamá Rosa, mujer venezolana quien sintetiza en su significación histórica el hermoso papel que juega la mujer madre, la mujer abuela, la mujer patriota en la creación del hombre y la mujer nueva que consolidará la alborada de un mundo mejor”

5 Políticas públicas dirigidas o destinadas a las mujeres, refiere las acciones del Estado que implícita o explícitamente, son recibidas o administradas por las mujeres, aunque su objetivo último no sea intervenir específicamente sobre las condiciones de vida de estas

Como indica Maxine Molyneux (2003), el problema con este enfoque es que el reconocimiento del aporte social de las tareas del cuidado de las mujeres ha contribuido a crear una serie de expectativas sobre su papel en los proyectos de desarrollo que ha tenido efectos perversos para ellas. Por una parte, se considera que las mujeres están naturalmente predispuestas a servir a sus familias y a sus comunidades, por ser menos individualistas y por la forma en la que están incorporadas en los vínculos familiares y vecinales como consecuencia de sus responsabilidades en el ámbito de la reproducción social. Esto hace que se termine considerando todo lo relacionado con lo comunitario, la salud y la educación de la familia, hasta la protección del medio ambiente como terreno de las mujeres. Esto tiene un elevado costo no reconocido para ellas, porque por una parte se aprovecha su trabajo voluntario impago para desarrollar los proyectos participativos que desde organismos nacionales e internacionales se promueven, y por otra se considera que el capital social, esto es, las estrategias de supervivencia y las formas de cooperación que las mujeres portan y aportan (hacen que América Latina sea menos pobre en las mediciones) es la panacea para gestionar la pobreza, como si por sí solo este capital pudiera suplir los recursos y el diseño de las políticas públicas. (Molyneux, 2003, p 334-338)

A la luz del contexto venezolano hoy se hace necesario dar un paso más y preguntarse acerca de la efectividad de las políticas que tienen como destinatarias a las mujeres en relación con sus objetivos de justicia de género. Para definir una política como justa desde el punto de vista del género, es necesario considerar el qué y el quién de la justicia. En el caso del género, las demandas de justicia, no se hacen desde un solo lugar, y en este sentido el aporte de Nancy Fraser (2008) es central. El género no es una clase social ni un estatus, las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, por consiguiente la articulación de demandas de género surge tanto desde las injusticias económicas como de las de reconocimiento y, también desde la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones. La propuesta de Fraser permite analizar tres dimensiones del orden social actual -que si bien pueden ser separadas analíticamente, están interrelacionadas entre sí- dimensiones en las que la justicia debe operar: la justicia redistributiva, la justicia de reconocimiento y la de participación y representación política.

Esta separación analítica permite ver las tensiones especialmente entre las soluciones a las demandas redistributivas y las soluciones a las demandas de reconocimiento. Las demandas de redistribución despojan a los grupos de sus diferencias específicas, apuntan a la derogación de las diferencias que implican desigualdades en la distribución, de modo que promueve la igualdad de los grupos. Las demandas de reconocimiento ponen el foco en la especificidad de un grupo y la afirmación de su valor, tiende así a la diferenciación de los grupos.

En el análisis de las políticas se debe considerar esta aparente contradicción de objetivos, que lleva a que las exigencias estén en tensión e incluso aparentemente se interfieran. Una política justa debiera poder entrelazar de manera mutuamente positiva objetivos redistributivos con objetivos de reconocimiento y objetivos de representación. Debe, entonces, apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y a una política cultural de la diferencia (OIG-CEPAL, 2012: 4)

Con base en todo lo planteado anteriormente presentamos a continuación la experiencia de dos de las políticas de género más emblemáticas desarrolladas la última década en la Venezuela Bolivariana, a saber la del Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER) Y la Misión Madres del Barrio

4.4 Dos experiencias de Política Pública en la Venezuela Bolivariana. BANMUJER y la Misión Madres del Barrio

El Banco de Desarrollo de la Mujer (BanMujer) se creó formalmente el 8 de marzo del año 2001, el 13 de septiembre de 2001 BANMUJER abre sus puertas y hace entrega de los primeros 147 créditos. Su primera y única autoridad durante 14 años, fue la economista y militante feminista Nora Castañeda⁶

De acuerdo con la investigación *Prácticas Microfinancieras con perspectiva de género, etnia y clase (2012)* promovida por el propio BANMUJER para evaluar el impacto de su política, la población atendida por BANMUJER, está conformada, fundamentalmente, por mujeres en condiciones de pobreza. Los testimonios de las promotoras del Banco demuestran la diversidad étnica y cultural atendida por la institución

“...Nosotras tenemos la sub-región Goajira, allí está la población indígena wayú; es una realidad compleja fronteriza. El Sur del Lago, también tiene que ver con la frontera; pero tiene otro modo de ser. ... Sí, allí están parte de los afrodescendientes del municipio Sucre. Tenemos la parte urbana, que es la de impacto petrolero: costa oriental del lago (Cabimas, Ciudad Ojeda, Lagunillas); tenemos a Maracaibo y San Francisco, que es donde está concentrada la mayor parte de la población. Y la parte de Jesús Enrique Lossada que también es un área que está entre lo urbano y lo fronterizo, estas tienen otras características, la Cañada de Urdaneta...” “...y atendemos población colombiana también porque desde que comenzó el Banco hay personas provenientes de Colombia .. Es política del Banco que las mujeres tienen que ser residentes..., tienen que tener cédula de residentes para poder optar a las políticas del Banco. Por ese proceso ya muchas han venido adquiriendo la nacionalidad, por supuesto que tienen doble nacionalidad, conservan su nacionalidad originaria...”

La edad de las mujeres comprende un rango entre 20 y 60 años, en el que predomina el grupo etáreo comprendido entre 20 y 40 años, indicativo de la plenitud vital, aptas tanto para la reproducción biológica como para el desarrollo de la actividad productiva. La mayoría son madres de más de tres hijas o hijos, sin pareja marital con quien compartir las responsabilidades del grupo familiar. En cuanto a la escolaridad, el primer lugar lo ocupan las mujeres que han alcanzado el nivel de instrucción secundaria y técnico medio; el segundo lugar, aquellas que han terminado la primaria. Muchas de las usuarias se han incorporado a las misiones educativas, posterior a la recepción del crédito, incluyendo a las que se han incorporado a la instrucción universitaria, sobre todo en la Misión Sucre⁷.

Aunque la mayoría de las usuarias se pusieron en contacto con BANMUJER, a partir de la necesidad de obtener ingresos económicos, que las llevó a buscar información

⁶ La Profesora Nora Castañeda falleció en Caracas el 16 de Mayo de 2015.

⁷ La Misión Sucre tiene por finalidad facilitar el acceso y la prosecución de la educación universitaria pública, permanente, integral, gratuita y en igualdad de oportunidades de todas las y los bachilleres que así lo demanden, con el propósito de incrementar el nivel educativo de la población venezolana y formar ciudadanos (as) comprometidos con el desarrollo del país, a través del establecimiento de nuevos modelos educativos universitarios sustentados en la sinergia institucional y la participación comunitaria, con base en los imperativos de la democracia corresponsable, participativa y protagónica En <<http://www.misionsucre.gov.ve/#fundacion>>

respecto a la política que le compete desarrollar al BANMUJER, es válido señalar que esa motivación como proceso movilizador interno fue potenciada, en estas mujeres, por las promotoras del BANMUJER, mediante procesos de difusión y formación, llevados a cabo en cada uno de los lugares donde las mujeres participantes tienen fijada su residencia.

En general, estas mujeres expresaron tener una base de conocimientos sobre la actividad socio-productiva que querían desarrollar, la cual habían obtenido a partir de una práctica continuada, como parte de su modo de vida, dentro de los procesos de socialización en el seno familiar, con la que habían acumulado mucha experiencia al respecto.

“Para la mayoría de las mujeres, particularmente aquellas procedentes de las zonas rurales, el mundo del crédito, el uso de instrumentos bancarios como una libreta de ahorros era totalmente desconocido. Muchas relataron cómo antes de relacionarse con BANMUJER y ser atendidas por las promotoras, eran tímidas, temerosas, ante el reto de asumir el compromiso de un crédito. Estas mujeres expresan una cada vez mayor comprensión de la importancia, ventaja, de la forma asociativa de producir sobre la producción individual, aun cuando reconocen los riesgos que implica compartir responsabilidades con otras personas, incluso siendo de su propia familia. También se evidencia en ellas el desarrollo sociopolítico a través del ejercicio del derecho ciudadano a participar protagónicamente con su incorporación en otras organizaciones y actividades comunitarias, tales como comités de salud y consejos comunales, entre otras”

Las usuarias del BANMUJER son mujeres muy dedicadas al trabajo; de acuerdo a los testimonios que refleja esta investigación se infiere que un alto porcentaje de ellas desarrollan triple y hasta cuádruple jornada de trabajo de distinta índole relacionadas con: la actividad socioproductiva, aquellas propias de la atención a la familia, las de apoyo a la comunidad, las propias de la actividad escolar, pues, como se ha dicho antes, algunas se han incorporado a las misiones educativas.

Hasta la creación del BANMUJER, la ausencia de apoyo financiero en condiciones favorables para las mujeres para iniciar, fortalecer y consolidar las actividades socioproductivas, no les había permitido incorporarse a ellas como medio para superar su situación socioeconómica, ni al ejercicio de sus derechos y deberes como mujeres y ciudadanas. Las usuarias con pareja marital, expresaron que antes de ser atendidas por BANMUJER, dependían de lo que su compañero proveía al hogar; mientras ellas permanecían en sus casas sin mayores perspectivas en su vida, limitándose a desarrollar las llamadas tareas del hogar, en estado de total dependencia económica.

De acuerdo con su presidenta, la novedad de BANMUJER es que siendo una institución pública financiera,

“(…) su meta no era otorgar créditos únicamente, sino producir un cambio radical en la autopercepción y valoración de las mujeres para mejorar su condición de protagonizar su propio destino y el de su país. Como respuesta a la necesidad de ratificar en el país, y en todo el mundo, la dignificación de las mujeres, con el propósito de insertarse en el sistema socio productivo y alcanzar la igualdad social. Su objetivo es apoyar, fundamentalmente, a las mujeres en situación de exclusión y discriminación, organizadas en colectivos solidarios, a fin de promover su participación protagónica, soberana e igualitaria, en la construcción de un sistema socialista feminista” (Entrevista a Nora Castañeda, 2015)

Desde el año 2006 se planteó la ejecución de políticas financieras específicamente orientadas a mujeres pertenecientes a diferentes grupos étnicos, afrodescendientes, mujeres inscritas en la Misión Madres del Barrio y personas con capacidades diferentes;

La inversión que realiza Banmujer, se centra en cuatro dimensiones:

- a) Económica Financiera: a través de microcréditos y estímulo al ahorro;
- b) Físicas: proporcionando herramientas, recursos naturales y protección al ambiente
- c) En Talento Humano: propiciando la educación y desarrollo integral
- d) En la construcción del tejido social: Redes Sociales y Socio productivas..

Uno de los logros más importantes de Banmujer ha sido su capacidad de potenciar a través de un mecanismo financiero como el Banco las redes de mujeres usuarias del banco que por esta vía quedan no sólo vinculadas por la vía de acceso al crédito, sino también por los procesos de formación socio-política sobre su situación como mujeres en la sociedad, que le facilitan las herramientas para comprender que los roles que les han sido asignados como mujeres no están dados naturalmente sino que son construcciones culturales susceptibles de transformar.

En palabras de su fundadora y presidenta Nora Castañeda:

“El Banco de la Mujer, como instrumento de acción de gobierno tiene como imperativo ético y político, responder a las necesidades socioeconómicas de las mujeres, alcanzando la igualdad y la equidad, como nuevo orden de justicia social y base material de la sociedad venezolana. Este objetivo exige transformar las condiciones materiales y sociales de la mayoría de la población, separada y distanciada históricamente del acceso en condiciones de igualdad y equidad de la riqueza y al bienestar, y construir una nueva condición de ciudadanía, basada en el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos humanos de los sujetos y sujetas sociales, con autonomía relativa en el marco de su comunidad, en todas las esferas de acción de la vida social, tal como lo consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Entrevista a Nora Castañeda, 2015)

Las micro finanzas, vistas desde un enfoque social de género, etnia y clase, se constituyen en herramientas que se manifiestan en un conjunto de servicios financieros y no financieros que actúan como palanca para el acceso de las mujeres en condiciones de pobreza, a una actividad socioproductiva que les permita su propia sostenibilidad, la de su familia y la de su comunidad. Al concepto y práctica de las micro finanzas, le sirve de base el supuesto según el cual el acceso a un microcrédito por parte de las personas y familias en condiciones de pobreza puede contribuir a que éstas desarrollen iniciativas socioproductiva que les permitan obtener ingresos útiles para ir superando estas condiciones individuales, así como para impactar con sus efectos en la comunidad a la que pertenece. En tanto las necesidades no se limitan a las necesidades económicas – financieras, se requiere que las instituciones microfinancieras incluyan servicios de formación integral e información.

La experiencia del banco ha sido una experiencia sólida en términos de la orientación para el diseño y ejecución de las políticas de financiamiento a pequeños emprendimientos productivos a grupos de mujeres que por ninguna otra vía tendrían acceso a los mismos; así mismo acompaña la asignación de microcréditos con procesos

formativos que se proponen transferir a las usuarias del banco herramientas mínimas para la comprensión y superación de su subordinación en la sociedad; sin embargo sigue siendo una debilidad los limitados montos que apenas alcanzan para financiar proyectos que en su mayoría solo pueden servir para garantizar la sobrevivencia y una autonomía relativa de las mujeres con respecto a su situación social. En ese sentido, se plantea un dilema frente a los recursos materiales, culturales y simbólicos que tienen las mujeres en situación de pobreza extrema para desarrollar emprendimientos socioproductivos que trasciendan los roles de género relacionados con el cuidado, la cocina y los servicios en general. Si bien es cierto, que la política de financiamiento a mujeres de situación de exclusión es un primer paso para atender de forma específica a esta población y promover su vinculación social, también pasa que esta corre el riesgo de prolongar en el ámbito comunitario las tareas vinculadas con la reproducción y el cuidado.

Sin embargo la apuesta que ha hecho BANMUJER por mantener el otorgamiento de los créditos vinculados a procesos formativos permanentes en los cuales las mujeres reflexionan sobre su situación es un hecho que ha logrado cambiar la vida de miles de mujeres en el sentido de acompañarlas en el proceso de desnaturalizar su rol en la sociedad:

En palabras de una usuaria:

“...yo nunca había salido a una reunión, yo siempre había estado en la casa haciendo oficios, atendiendo al marido; pero ahora, bueno,... me dicen, ¿para dónde vas que vas tan bonita? y les respondo... voy a una reunión del BANMUJER, voy a trabajar, voy a colaborar en las comunidades. Bueno, ¿y eso,... eres política?...bueno, más o menos.

Agrega:

“(...) las mujeres estamos trabajando... en todo, en la parte social, en la parte educativa,...muchas habíamos llegado solo hasta sexto grado, a los estudios de primaria y, sin embargo, nos hemos incorporado a estudiar nuevamente, gracias al Presidente, a las misiones educativas... que han sido espectaculares,... y nos da tiempo, gracias a Dios tenemos esa fortaleza” (Testimonio tomado del libro *Prácticas Microfinancieras con visión de género, etnia y clase*)

A fines del año 2014 con base en una política de simplificación administrativa del sistema microfinanciero público, se liquida el Banco de la Mujer y pasa a ser parte del Banco Bicentenario de la Clase Obrera, la Mujer y las Comunas. A la fecha, todavía no está claro cómo funcionará en adelante la política de créditos orientados a las mujeres.

5. LA MISIÓN MADRES DEL BARRIO “JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ”

La Misión Madres del Barrio “Josefa Joaquina Sánchez” nace en el año 2006 al amparo del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, su intención era ejecutar el Artículo 88 de la constitución que reconoce el trabajo doméstico como trabajo productivo. Sin embargo, no era para todas las amas de casa, sino que estaba orientada específicamente hacia aquellas mujeres en situación de pobreza extrema. De acuerdo con Gioconda Mota, primera presidenta de la misión:

“Si bien es cierto que la intención fundamental en el diseño e implementación de la misión madres del barrio, era el reconocimiento al trabajo doméstico, en ese momento del proceso bolivariano seguía siendo necesario priorizar y en este caso teníamos que priorizar a las madres más pobres. En sus inicios la Misión

Madres del Barrio contemplaba tres dimensiones fundamentales: 1) La organización de las mujeres más pobres en el contexto del proceso político nacional y que esto les permitiera trascender el ámbito familias para encontrarse con otras mujeres y generar conciencia y procesos de identidad con respecto a su situación; 2) Atención Social Integral, fundamentalmente en las necesidades de las mujeres en materia de salud y educación; 3) Asignación Dineraria Transitoria (6 meses), que en el proceso les permitiera a las mujeres con el apoyo del Estado orientarse en función de opciones productivas, bien sea en el ámbito del empleo formal o bien a través del desarrollo de experiencias productivas impulsadas por colectivos de madres” Entrevista a Gioconda Mota, 2015)

Sin embargo, a la fecha la Misión es conocida fundamentalmente por este último componente de la asignación dineraria, sumado a esto están las dificultades vinculadas con el hecho de que la inclusión de las madres es definida por las comunidades en la que estas habitan lo que no siempre ha sido un proceso sobre el cual las responsables de la política hayan tenido control.

En los documentos oficiales de la misión también se señalan algunos obstáculos para el desempeño de la gestión relacionado muy específicamente con la carencia de un sistema automatizado que consolide la información presupuestaria, administrativa y financiera de cada una de las direcciones encargadas de la gestión administrativa-operativas que conforman la Fundación, limita remitir los resultados de las ejecuciones presupuestarias y los estados financieros a las instancias correspondientes en el momento oportuno. (Memoria y Cuenta 2011: 145)

Es difícil apreciar en las estadísticas presentadas por el Observatorio Bolivariano de Género (2010) el impacto de la misión en términos de superación de los roles de género tradicionalmente asignado a las mujeres. Además del fundamento en el Art. 88 de la CRBV, no queda claro en los documentos oficiales consultados la apuesta por revalorizar el trabajo doméstico como trabajo. Los resultados que se muestran dan cuenta de recursos asignados y del crecimiento sostenido de las beneficiarias, más no de la relación entre los objetivos planteados y los resultados.

Al consultar los datos oficiales sobre los logros de la misión, lo que se registra como logros solamente remite a la entrega de recursos financieros, la incorporación de nuevas beneficiarias y el registro de movilización de las madres para un número importante de actos públicos convocados por el gobierno nacional.

A pesar de los obstáculos sería mezquino no reconocer el gran paso que significó la creación de la Misión Madres del Barrio para avanzar en el reconocimiento a toda una vida de trabajos a miles de mujeres que en otro contexto muy probablemente habrían terminado su vejez en la indigencia o bien morirían esperando acceder a una pensión. Esta misión bien encaja dentro de lo que Nancy Fraser define como una política de redistribución afirmativa, esto es:

“(…) que se orienta a corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales sin afectar el marco general que los origina (...) con ellas lo que se busca es aumentar la capacidad de consumo de los grupos en desventaja económica sin reestructurar de otras maneras el sistema de producción (...) Aunque esta aproximación busca remediar la injusticia económica, deja intactas las estructuras profundas que generan las desventajas de clase, por lo cual debe hacer reasignaciones superficiales una y otra vez. (Fraser, 1997: 22)

Sin embargo, el balance después de casi una década en funcionamiento es que no ha sido posible superar el esquema de asistencia a las mujeres por la vía de la prestación dineraria y ayudas en casos puntuales relacionados mayormente con cuestiones de salud. Además la Misión ha sido blanco de fuertes señalamiento por parte de los mismos trabajadores al señalar que existen serias deficiencias políticas, de gestión, organizativas y administrativas al interior de la misma, entre ellas:

“La no implementación de programas de formación político-ideológico. Por el contrario se dictan talleres con *ideología capitalista* que responsabilizan de la situación de pobreza al “pesimismo y falta de autoestima” de las mujeres; paralización y excesivo retardo en el otorgamiento de financiamiento de los proyectos socio productivos de las madres, lo que genera desgaste y frustración en ellas, así como el fracaso de sus proyectos; no existen programas que garanticen la atención integral a las madres, salvo algunas excepciones desarrolladas por trabajadoras y trabajadores en algunas regiones. Crecimiento desmedido de la nómina del personal administrativo, elevando los gastos de Personal, mientras que la nómina de madres a beneficiar aún no llega a cien mil (100.000); realización de actos masivos sin contenido político, donde las mujeres de los Comités son utilizadas como relleno y no como sujetas políticas, protagonistas de la Revolución Bolivariana” (Comité Propulsor de Consejo Socialista de Trabajadoras y Trabajadores de la Misión Madres del Barrio, Marzo de 2010)

Todas las personas entrevistadas para este trabajo, que tuvieron alguna relación con la Misión comparten la percepción de que hay una suerte de estancamiento con respecto a los objetivos que se habían planteado en un inicio y que esto de alguna manera ha generado desviaciones de los mismos y por ende, ha devenido en una suerte de instrumentalización clientelar de las madres. Otro preocupación importante es la dificultad de darle continuidad a la promoción y acompañamiento de proyectos socioproductivos que pudieran contribuir en cerrar el ciclo de la dependencia de la prestación dineraria, entre otras cosas, porque eso limita el acceso de otras mujeres en estado de necesidad:

“(…) las mujeres son seleccionadas entre las comunidades debido a la situación en la que se encuentran y deben cumplir con las fases posteriores de la misión, que consisten en participar en talleres de formación en algún oficio para convertirse en empresaria socioproductiva, junto con otras beneficiarias, y así superar la situación de pobreza extrema en la que viven, la misión les paga a las mujeres durante seis meses por ser amas de casa, tener personas que dependan de ellas y no poseer otro ingreso familiar (...) hace años que las mujeres no rotan, tienen años recibiendo la beca sin hacer el proyecto” (Maria, promotora de Madres del Barrio en el Barrio La Dolorita, Petare)

En general la misión y el discurso a partir del cual se orienta la política hacia las mujeres más recientemente se basa:

“(..) en una concepción según la cual las mujeres son cuidadoras (...) se distinguen aquellos hogares e individuos “vulnerables” y se focaliza en grupos en los que una suma de dinero limitada tenga el mayor efecto paliativo posible (...) No es de extrañar que los planes sociales recomendados para las mujeres-madres busquen promover temas relacionados con mejorar la nutrición, prevenir enfermedades, fortalecer el vínculo familiar, asignando al Estado el papel de proveedor ausente

(...) La planificación social, cuando se enfoca en el terreno doméstico, en las actividades de generación de ingresos, los requerimientos de vivienda y los servicios básicos a niveles de la comunidad, interpela directamente a las mujeres-madres. Estos requerimientos, aunque son del conjunto del hogar y en especial de los/as niños/as se identifican como “necesidades” de las mujeres, tanto por quienes diseñan las políticas públicas, como por ellas mismas que las demandan como propias (Molyneux, citado por Anzorena, 2013: 217)

El problema con esta perspectiva es que ha permeado de forma significativa el enfoque de tratar a las mujeres como madres o con potencialidad de serlo, y las políticas de género se orientan a solventar problemas asociados casi exclusivamente a la maternidad y la reproducción. El debate sobre demandas relacionadas con los derechos sexuales, la paridad política y las identidades diversas (no heteronormativas) de las mujeres y cómo estas son un indicador de transformación social y cultural concreta en la que el Estado mucho podría aportar, está prácticamente anulado en la escena pública.

En consecuencia, las mujeres sin hijos, lesbianas y todas aquellas que escapan de la norma de la heterosexualidad y la reproducción obligatoria no son un grupo de interés de las políticas sociales y sus problemáticas específicas, entre ellas la precarización económica, son desestimadas a través de la neutralización de la diferencia sexual.

PERSPECTIVAS

Es necesario superar el enfoque que limita las políticas públicas de género a políticas de combate o eliminación de la pobreza sin hacer un énfasis real en el logro de la equidad entre los sexos por un lado y de reconocimiento y revalorización del ser mujer en nuestra sociedad. Así, las mujeres pobres son población objetivo y, a la vez, ejecutoras directas de diversas políticas de protección social que benefician a los hogares en su totalidad, pasando de beneficiarias a operadoras de la política sin reconocimiento a su trabajo ni remuneración.

Las políticas sociales se dirigen cada vez más a las mujeres-madres. Una oleada de apelación a la maternidad invade el espacio público, probablemente como efecto de la herencia de tradiciones políticas más extendidas. Los programas sociales ponen en escena la cuestión de la extensión social del rol maternal. La Misión Madres del Barrio está dirigida a las mujeres, pero busca impactar en las personas que ellas tienen a su cargo, mientras se espera que esos beneficios se extiendan a sus hogares y a la comunidad. Las mujeres madres como administradoras son una garantía para llegar a todos/as los/as miembros de la familia. A partir de ellas se puede asistir toda una gama de problemas relacionados con el cuidado. No es de extrañar entonces que el cuidado de los/as niños/as sea el trabajo más difícil de eludir para las mujeres y el que le reporta más beneficios al Estado Capitalista, sobre todo en contextos de crisis y desempleo, donde se considera que liberar a las mujeres de la esfera doméstica empeora la presión sobre un mercado laboral que no ofrece lugar para todos, menos para todas. Por lo tanto, el desempleo femenino, reconvertido en inactividad económica y vuelta (o permanencia) en el hogar ofrece un servicio de atención infantil con costos mínimos a la vez que descomprime “legítimamente” la demanda de empleo” (Molyneux, citada por Anzorena, 2013: 226-227)

En el mediano y largo plazo esta dinámica de creación de instancias paralelas para la resolución de los grandes problemas sociales, ha planteado serias contradicciones con respecto a las dimensiones estructurales y transformaciones históricas que el proyecto bolivariano ha sido capaz de consolidar. Las instancias que hace poco más de una

década eran una novedad hoy son espacios establecidos con poca o ninguna incidencia en los intentos de transformación

A partir del año 99, el tema de las políticas públicas con perspectiva de género constituye una novedosa y reciente estrategia de negociación política entre las y los actores participantes de su construcción y el Estado, creando un escenario favorable a la planificación en y desde los problemas y necesidades prioritarias de las mujeres para reducir los sesgos de género y aumentar el acceso y la igualdad de oportunidades que redunden en el logro de la equidad. Podemos destacar los siguientes avances con respecto a la política pública de género en la Venezuela Bolivariana, a saber:

-El enfoque de género ha visibilizado la situación de discriminación en que se encuentra la mujer en el mundo lo que ha permitido el desarrollo de un marco legal e institucional que constituye la base de su incorporación a las políticas públicas, dirigidas a reducir las brechas de desigualdad y exclusión de la que han sido objeto las mujeres históricamente.

-El proceso de construcción de las políticas de equidad de género se ha venido viabilizando a través de la participación creciente y progresiva de mujeres feministas, algunas ONG's y las organizaciones y movimientos de mujeres que trabajan en el área, cuya participación ha sido decisiva en la definición de problemas públicos y la elaboración de agendas que den cuenta de sus necesidades, intereses y reivindicaciones. Existe en el Estado venezolano un marco normativo acorde con los requerimientos internacionales establecido por el sistema de naciones unidas y las conferencias internacionales sobre la mujer, que posibilita la continuidad del proceso de institucionalización.

Por otra parte también debemos señalar algunos desafíos que se deben superar para avanzar aún más en la consolidación de una política de géneros, a saber:

-En el contexto venezolano, las políticas públicas en general, y las de género en particular se han quedado rezagadas en la formulación de una igualdad formal política y/o distributiva, que se expresa a través de leyes, planes y programas. Es necesario trascender este aspecto y apuntar con más firmeza al diseño de políticas que le apuesten a la superación del género como mecanismo de subordinación para las mujeres. En ese sentido es necesario superar también la idea misma de igualdad puesto que como bien han demostrado algunos desarrollos feministas, por un lado, no todas las mujeres somos iguales y por el otro nuestra diferencia sexual no es algo que debemos negar o pretender igualar con los varones, sino por el contrario hay que reivindicarla y denunciar que en nombre de dicha diferencia se justifique la discriminación.

-Aun cuando es innegable que el período 1999-2009 registra significativos avances en cuanto a la institucionalización de políticas con enfoque de género en las áreas de salud, educación y violencia doméstica, la fragilidad institucional de las instancias responsables de su ejecución, la brecha entre los planes y los resultados, el contraste entre las políticas de igualdad de oportunidades y lo desigual de sus productos, han limitado su eficacia.

-El costo del diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de género es considerable, en términos de recursos humanos y materiales, por lo que su operativización exige la asignación de un presupuesto acorde con sus requerimientos.

-La ausencia de evaluaciones de impacto sobre la ejecución de las políticas de género desarrolladas hasta ahora en el país, plantean la necesidad de operativizarlas a través de

planes piloto que puedan ser evaluados y reformulados. Cuando se habla de políticas justas (de igualdad) es importante, comenzar a poner el énfasis en la fase de evaluación de las políticas; más allá de los objetivos de la misma, lo que debe primar son los resultados. Y este es precisamente este punto uno de los más débiles para el análisis de las políticas, ya sea porque se trata de políticas recientes y las evaluaciones son incipientes, ya sea porque se trata de políticas recientes y las evaluaciones son incipientes, ya sea porque los aspectos evaluados no necesariamente están contruidos para dar cuenta del rol jugado por la política en la solución de ciertas situaciones de injusticia de género.

-Es necesario el fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres en función su participación plena en el ejercicio de todo el proceso de formulación de la política pública, esto es, que puedan trascender el lugar de beneficiarias hacia una participación más efectiva

-Los programas, proyectos y actividades que han venido difundiendo e introduciendo la perspectiva de género en las instituciones estatales son pocos, siendo desarrollados básicamente en las áreas de salud, violencia de género, y en menor medida educación y empleo a través de las misiones sociales. Escasa descentralización que permita desarrollar programas locales con cobertura universal.

-Las políticas públicas de género no son una política sectorial, sino una dimensión transversal a todas las políticas públicas, existe un gran diversidad en las formas de recolectar y sistematizar la información, en la inclusión o no de estadísticas discriminadas por género; algunas instituciones difunden la información de su gestión mientras que en otras resulta imposible obtener datos que sean mínimamente confiables, esto se expresa de manera particular:

1) En los casos donde no existe información o donde la misma presenta deficiencias serias se crean dificultades muy importantes para la evaluación de la gestión o la política, lo que plantea la necesidad urgente de mejorar la producción de información para poder evaluar con precisión la política y la gestión pública y así tomar los correctivos cuando corresponda.

2) En aquellos casos en los que la información no está discriminada por género, aparecen los problemas de visibilidad que llevan a minimizar o negar la existencia de problemas que afectan a las mujeres o bien de invisibilizar los extraordinarios avances que se han logrado en ámbitos como el de la participación. Esto requiere de una mejor y más eficaz articulación entre las instituciones públicas. En ese sentido es necesario insistir en una producción más amplia y sistemática de la información compilada por los entes estatales con perspectiva de género

Así mismo, es necesario producir nuevos indicadores que puedan registrar los avances desde el punto de vista cualitativo, tomando en cuenta el ámbito para la comparación internacional.

Es importante asumir demandas históricas de las mujeres en materia de derechos sexuales y reproductivos, especialmente en lo relacionado con la penalización del aborto. Es inaceptable que a estas alturas del proceso no se haya podido avanzar en la discusión de una situación que le cuesta la vida a miles de mujeres pobres en nuestro país. Esto pasa además por una profundización en los debates y en los programas de educación sexual que además de garantizar los derechos relacionados con este aspecto, promueva discusiones francas y libres de prejuicio sobre la sexualidad.

Por último es necesario insistir en una política de sensibilización más contundente, con relación a la transversalización de la perspectiva de género y con ello hacer un esfuerzo por comprometer al gobierno y las instancias del estado donde se diseñan las políticas públicas, pero también a las organizaciones feministas y de mujeres en la urgencia de reivindicar y garantizar nuestros derechos y la necesidad de comprometerse operativamente en el desarrollo de las políticas públicas. De esta forma podremos avanzar en la transformación que refrendaron las mujeres y la sociedad venezolana en general al elaborar y aprobar un nuevo texto constitucional, con perspectiva de género.

Bibliografía Utilizada

- AGUILAR V, Luis 1996: *El Estudio de las Políticas Públicas*, (México. Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, Primera Edición)
- Angeleri, Sandra: La Araña Feminista: Estableciendo los Parámetros para el Estudio de una Experiencia de Articulación Feminista y Socialista. En *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Vol. 17 N° 39. Pp. 225-234. Centro de Estudios de la Mujer, UCV, Caracas, 2012
- Anzorena, Claudia 2013: *Mujeres en la trama del Estado: una lectura feminista de las políticas públicas*. (Mendoza –1a ed.–. Ediunc)
- Arellano, Yolima 2004: *La situación de las Políticas de Género en Venezuela: Análisis Prospectivo, en Políticas Públicas de Género en Venezuela*, (Mérida Universidad de los Andes)
- BANMUJER 2006, *Práctica Microfinanciera Pública con Visión de Género, Etnia y Clase*. (Caracas, Banco de Desarrollo de la Mujer)
- BANMUJER, 2012, *Una Escuela para la Construcción del Socialismo Feminista desde lo Pequeño*, (Caracas Banco de Desarrollo de la Mujer)
- Fraser, Nancy 1997: “¿De la Redistribución al Reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época “postsocialista”” en *Iustitia Interrupta: Reflexiones Críticas desde la posición “post-socialista”, Capítulo I*, (Santa Fe de Bogotá, Siglo de Hombres Editores)
 - Fraser Nancy (2006): *La justicia social en la era de la política de identidad, redistribución, reconocimiento y participación*. En: *Revista de Trabajo*, Año 4, N° 6, Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 - Fraser, Nancy (2008): *Escalas de Justicia*. Herder Editorial, S.L, Barcelona.
- García, Carmen Teresa y Jiménez, Morelba 2000: “Proceso constituyente, identidad Femenina y Ciudadanía”, en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* (Caracas) vol. 5, no. 14
- García Prince, Evangelina 2012: *La participación política de las mujeres en Venezuela: Situación actual y estrategias para su ampliación.*, (Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ,ILDIS)
- Jiménez, Morelba (Coord.) 2000, *Mujeres Protagonistas y el Proceso Constituyente en Venezuela*. 1ª Edición. , (Caracas, Nueva Sociedad)
- Kirkwood, Julieta 1985: “Feministas y Políticas” en *Revista Nueva Sociedad* N° 78.
- Kostka, Estanislao s/f: “Las Políticas Públicas”. *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*. Universidad Complutense de Madrid.
- Llavaneras, Masaya 2011: *Los presupuestos sensibles al género como herramienta para la justicia de reconocimiento y redistribución: análisis de la experiencia venezolana*, en *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*, (Buenos Aires,

- Luna, Lola 1993: *Historia, Género y Política*. Universidad de Barcelona, 1993
- Mckinnon, Catharine 1995: *Hacia una teoría feminista del Estado*. (Madrid, Cátedra)
- Molyneux, Maxine 2003, *Movimientos de Mujeres en América Latina. Un estudio teórico comparado*. (Madrid, Cátedra)
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2012). (Chile, Cepal)
- Observatorio Bolivariano de Género 2010: *Políticas Públicas Dirigidas Hacia las Mujeres. Resultados 1999-2009*. (Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Igualdad de Género)
- Pateman, Carole 1995: *El Contrato Sexual*, (Barcelona, Anthropos)
- Plan para la Igualdad y la Equidad de Género “Mamá Rosa” (2013-2019) 2013, (Caracas Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género)
- Rakowsky Kathy y Espina Gioconda 2006: “Institucionalización de la Lucha Feminista en Venezuela: Solidaridad y Fragmentación, Oportunidades y Desafíos” en Natalie Lebon y Elizabeth Meier (Coord). *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana en América Latina*. UNIFEM, (México, Siglo XXI y Latin American Studies Association)
- Valdivieso, Magdalena 2007: “Invisibilidad y Visibilidad Histórica de las Mujeres” en Revista Electrónica Otras Miradas, (Mérida Universidad de los Andes)
- Vargas, Virginia 1988: “Movimiento de Mujeres en América Latina: Un reto para el Análisis y para la Acción” en *Mujeres, Crisis y Movimiento en América Latina y el Caribe*. (Santiago de Chile, Isis Internacional)
- Vargas Virginia 2007, “Las Nuevas Dinámicas Feministas en el Nuevo Milenio”, (Lima, Centro Flora Tristán) en http://www.flora.org.pe/pdfs/gina_nuevasdinamicas.pdf, acceso 15 de Marzo de 2015.